



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL vigencia 2021

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

OFICINA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C, 27 de septiembre de 2021

Versión segunda



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



Consejo Directivo ART

Juan Carlos Zambrano Arciniegas
Director General

Maria Victoria Pineda Kerguelen
Jefe de Oficina de Planeación



TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	5
2	ALCANCE	5
3	REFERENTES NORMATIVOS	5
3.1	Normatividad Externa Aplicable:	5
3.2	Normatividad Interna Aplicable	7
4	GENERALIDADES INSTITUCIONALES.....	8
5	MARCO ESTRATEGICOS.....	9
5.1	Referente de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	9
5.2	Referentes de Alineación Estratégica – PND.....	10
5.3	Referente del Plan Estratégico Sector Presidencia	13
5.4	Referentes de Política Públicas Nacionales.....	13
5.4.1	Asociados al Plan Marco de implementación del Acuerdo de Paz	14
5.5	Política de Estabilización 'Paz con Legalidad'.....	18
5.6	Diagnóstico de capacidades y entornos	18
6	PLATAFORMA ESTRATEGICA	21
6.1	Objeto Social.....	23
6.2	Misión	24
6.3	Visión	25
6.4	Valores Institucionales	26
6.5	Mapa Operativo	¡Error! Marcador no definido.
6.6	Líneas Estratégicas	27
6.7	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	28
7	INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	37
7.1	MIPG y Administración de Riesgos en la ART	38
7.2	Contexto del estado de avance MIPG ART	38
7.3	Plan de Acción Institucional – PAI	40
7.4	Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.....	41
7.5	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	41
7.6	Plan Estratégico de Talento Humano	42
7.6.1	Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos	43
7.6.2	Plan Bienestar Institucional.....	43
7.6.3	Plan Institucional de Capacitación	43
7.6.4	Plan de Incentivos Institucionales	44
7.6.5	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	44



7.7	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC	45
7.7.1	Estrategia Gestión Riesgo de Corrupción	45
7.7.2	Estrategia de Racionalización de Trámites	46
7.7.3	Estrategia de Rendición de Cuentas.....	46
7.7.4	Estrategia Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....	46
7.7.5	Mecanismos de transparencia y acceso a la información	46
7.8	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.....	47
7.9	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.....	47
7.10	Política de Gestión de la Información Estadística	48
7.11	Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGART	48
8	DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN	48
9	SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL	49
9.1	Periodicidad del Seguimiento.....	49
9.2	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos instituciones.....	49
9.3	Audiencia de rendición de cuentas con enfoque de derechos	50
10	PLAN FINANCIERO	51



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ART 2021

1 OBJETIVO

Presentar el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Renovación del Territorio – ART en el que se realiza una descripción de las apuestas más importantes de la entidad para la vigencia 2021.

2 ALCANCE

Este documento aplica para todas las dependencias ART, toda vez que presenta las metas e indicadores estratégicos de la entidad para alcanzar su misión y visión en lo relacionado al periodo 2021.

3 REFERENTES NORMATIVOS

3.1 Normatividad Externa Aplicable:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación”., en esta se establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se distan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y l efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 19 de 2012, por medio del cual se dictan normas por suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”. Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, así: Esquema de planeación



articulado, Instancias: Responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo a nivel sectorial e institucional.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”; define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con la integración con las Políticas públicas de gestión y Desempeño Institucional, en términos de calidad e integridad del servicio público entregado por las entidades, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el Sistema Integrado de gestión basado en el Decreto 2482 donde convergen la gestión administrativa y la misional de la entidad.
- Decreto 612 de 2018 en su artículo 1 párrafo 2 que expresa: Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
- Ley 1757 de 2015 artículo 2 los planes de gestión de las instituciones públicas se harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
- Ley 1712 de 2014 artículo 9 literal d) y e) se debe publicar para consulta ciudadana, previo a su publicación final el 31/01 de cada vigencia
- Ley 1955 de 2019, en su Artículo 119 establece Priorización del OCAD Paz en proyectos de inversión en Agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica; Art. 220. Trazador Presupuestal para la Paz en Proyectos de inversión de PGN; Art. 281. Destinación de recursos del OCAD Paz a la implementación de la Hoja de Ruta; Art. 285. Priorización de
- Ley 1955 de 2019, en su Artículo 220 *“Trazador presupuestal para la paz. Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado —construcción de paz— las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del acuerdo de paz”.*
- Ley 1955 de 2019, en su Artículo 281 *“Créase la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales, así como con los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto-ley 893 de 2017. La coordinación de la Hoja de Ruta estará a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Esta Hoja de Ruta deberá tener un acuerdo de*



inversión y cronograma de ejecución anualizado por cada subregión, en el cual se identifiquen los proyectos, responsables, compromisos, fuentes de financiación y recursos apropiados en las entidades competentes del orden nacional y en las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y autonomía. Los proyectos definidos como de impacto regional podrán ser gestionados a través de los pactos territoriales, en concordancia con el artículo 250 de la presente ley” y en su parágrafo 4 “Para el cumplimiento e implementación de la política de estabilización, en especial lo contemplado en el presente artículo, con la expedición de la presente ley, la Agencia de Renovación del Territorio cambiará su adscripción del Sector Agricultura y Desarrollo Rural al sector Presidencia de la República. En desarrollo de lo anterior, el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se efectuará por parte de la Agencia de Renovación del Territorio. Con base en las facultades permanentes que se asisten al Gobierno nacional, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, se procederán a efectuar los arreglos institucionales a que haya lugar”

- Decreto 1426 / 2019: Funcionamiento OCAD, Acto Legislativo 5/ 2019: Adelanto de Regalías y Estructuración.
- Decreto 2469 / 2018: Mejoras a la opción fiducia Impuestos y Decreto 1147 / 2019: Nueva reglamentación

3.2 Normatividad Interna Aplicable

- Decreto 2366 de 2015, por medio de la cual se creó la Agencia de Renovación del Territorio -ART con el objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional.
- Decreto 893 de mayo de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET”, definió 16 zonas rurales, conformadas por 170 municipios para para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final y otorgó la responsabilidad de la coordinación de los PDET a la ART.
- Ley 1955 de 2019, Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la equidad, la ART asumió el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, para lo cual se ajustó la estructura y planta de la entidad, mediante los Decretos 2107 y 2108 de 22 de noviembre de 2019, con la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos.
- Decreto 1223 del 4 de septiembre de 2020, se modifica la estructura de la Agencia.
- Resolución 586 del 23 octubre de 2020 "Por la cual se actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio - ART y se deroga la Resolución 000893 de 2017"
- Resolución 749 del 25 octubre de 2019, “Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público de la Agencia de Renovación del territorio”.
- Resolución N°. 000142 de 2018 “Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como instrumento de articulación y seguimiento



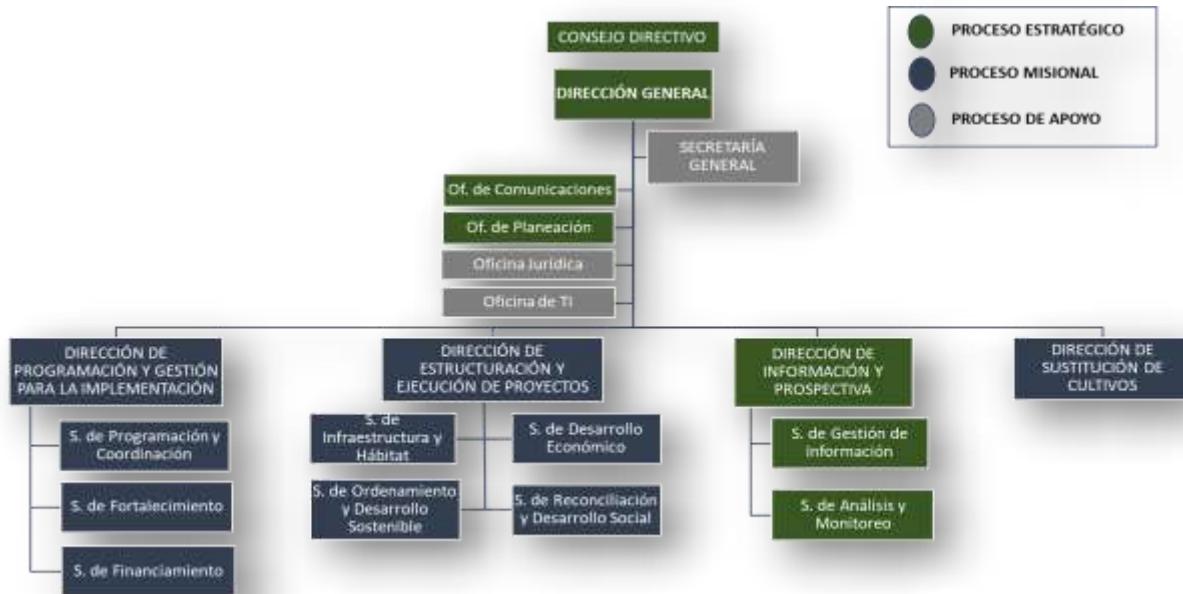
4 GENERALIDADES INSTITUCIONALES

Durante la vigencia 2020 en el segundo semestre, la Agencia inicia el proceso de Reestructuración de la misma con el propósito de ajustar la estructura, por lo que la entidad realizó diferentes gestiones ante entidades como el Departamento de la Función pública de la presentación del diagnóstico y análisis modelo de operación vigente y de la estructura de la entidad, para poder dar respuesta a: la transformación real y efectiva de los municipios que conforman las regiones PDET, pasar a un modelo orientado al posicionamiento del PDET a través de implementación de la Hoja de Ruta como punto de partida de la apuesta de intervención integral en la provisión de bienes y servicios por distintas alternativas de desarrollo para las comunidades en el marco de la legalidad.

De acuerdo con lo anterior y surtidas las validaciones correspondientes se elaboran los proyectos de Decreto que soportan el proceso de reestructuración, estos fueron aprobados con la expedición de los Decretos 1223 y 1224 del 4 de septiembre de 2019.

A partir de los Decretos anteriores, se cuenta con una nueva estructura en la entidad que presenta a continuación:

Gráfica N°1. Estructura del Decreto 1223 de 2020



Fuente: Secretaría General, extraído del documento de Reestructuración ART 2020.

La modificación de la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio - ART a través del Decreto 1223 de 2020 tuvo fundamento en: i) El nuevo modelo de operación propuesto para la ART con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la Hoja de Ruta Única creada por la Ley 1955 de 2019. ii) La necesidad de ajustar las dependencias misionales de la Entidad precisando sus funciones y



denominaciones al nuevo modelo de operación de la Agencia. iii) La creación de la Oficina de Tecnologías de la Información al interior de la ART encargada del desarrollo y soporte para el manejo de la información a cargo de la Entidad y al mismo tiempo para cumplir las directrices del Estado en materia de tecnología. iv) La creación de la Subdirección de Gestión de la Información encargada de administrar y procesar la información requerida con el fin de implementar los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. v) La seguridad jurídica requerida para incluir en un solo cuerpo las modificaciones realizadas a la estructura de la Agencia.

5 MARCO ESTRATEGICOS

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2021 se toman como referencia, variadas directrices, documentos y lineamientos del Gobierno Nacional que se relacionan a continuación:

5.1 Referente de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Desde 2011, el Gobierno de Colombia empezó a trabajar en la propuesta de lo que sería la nueva agenda de desarrollo después de 2015. De esta forma, se origina la idea de elaborar un conjunto de ODS para constituir el centro de esta nueva agenda, adoptada formalmente por consenso a través de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/1, titulada “Transformando nuestro mundo: La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” y constituida por 4 componentes, materializados en 17 objetivos y 169 metas para el desarrollo global con un plazo de implementación de 15 años

Gráfica N°2. ODS 2030



Fuente: Página web: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Con la elaboración del documento CONPES 3918 de 2018, se identifican las responsabilidades institucionales del Gobierno Nacional para la implementación de los ODS a 2030 con un enfoque intersectorial, así mismo los temas transversales. Para cada una de las metas, identifica la entidad



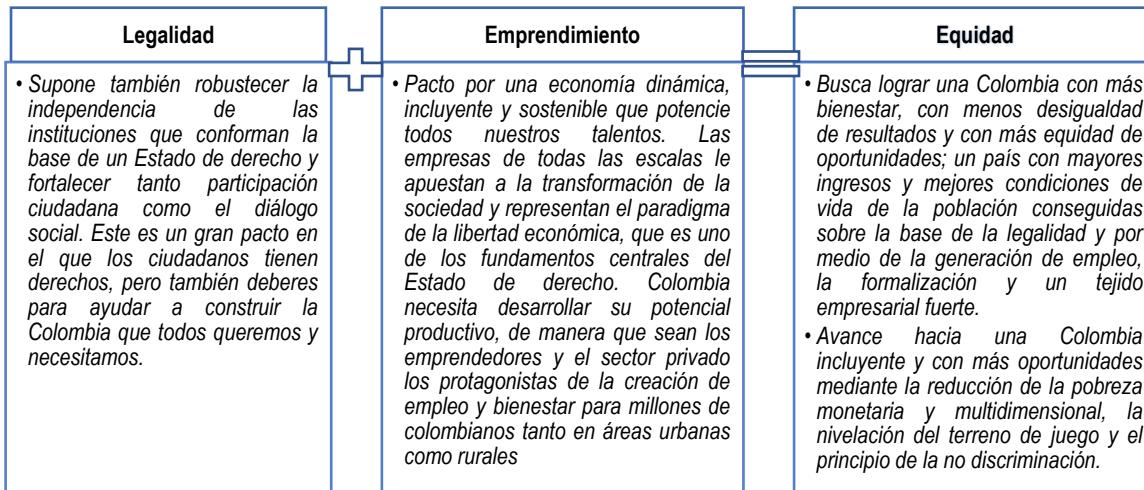
que debe liderar y coordinar la acción del Gobierno (entidad líder), y las entidades que deben participar en las estrategias para el cumplimiento de cada una de las metas (entidad acompañante), bajo el liderazgo de la entidad líder.

De acuerdo con lo anterior, La Agencia de renovación del territorio no asume liderazgo en los ODS; pero si un rol de acompañante permanente de los indicadores de todos los ODS en general, con énfasis en lo que se busca en el ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2. Hambre Cero y ODS 10: Reducción de la desigualdad, a través del liderazgo que ejerce ART consiste en impulsar y coordinar las acciones para el cumplimiento de las metas establecidas por cada una de las iniciativas PATR a 2030, entonces la ART asume como reto fortalecer las alianzas para temas de salud, educación, proyectos productivos, uso de sustancias psicoactivas, prevención, igualdad de género, cambio climático, rutas de acceso igualitario a la justicia para todos, proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación dirigidos a población en situación de pobreza y vulnerabilidad, apoyo a la formación de pequeñas empresas; así mismo ha emprendido un camino para desarrollar su potencial de información para servir al Gobierno en la toma de decisiones.

5.2 Referentes de Alineación Estratégica – PND

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” se traduce en un pacto por la equidad, que para el caso de la ART establece como objetivo realizar acciones conducentes a reversar las condiciones de vulnerabilidad en el territorio colombiano, a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Gráfica N°3. Ecuación PND 2018 -2022



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; a partir del documento Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 37.

Cuando el Plan expresa que la equidad son oportunidades para “remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales y la inclusión productiva de toda la población, independientemente de sus características de origen, la localización geográfica, la



pertenencia étnica, el sexo, la condición física y la edad, entre otras¹ (...) La ART organiza su quehacer en lo público.

Es así que por medio de la expedición de la Ley 1955 de 2019, Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la equidad, se incluyó en el artículo 281 la construcción de la hoja de ruta de los PDET; como un instrumento necesario para definir la planeación de largo plazo (15 años) de los 170 municipios priorizados así como velar por la integración de los demás planes que concurren en estos territorios tales como: Plan Marco de Implementación, los Planes de Desarrollo Territorial, los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de las Zonas Futuro, y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo; y asociar responsables y fuentes de financiación para la implementación.

El seguimiento de la hoja de ruta única permitirá la transformación de territorios y el cierre de brechas en condiciones de vida digna entre centro y periferia, como propósito de la reforma rural.

La Ley 1955 de 2019, también asigna a la ART responsabilidad en el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, para lo cual se ajustó la estructura y planta de la entidad, mediante los Decretos 2107 y 2108 de 22 de noviembre de 2019, con la creación de la Dirección de Sustitución de Cultivos.

En relación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; se observan 13 indicadores con sus respectivas metas para municipios PDET que reportan otros sectores y que inciden en el cumplimiento de iniciativas, las principales temáticas Pobreza, Red vial terciaria, agua potable y saneamiento básico, catastro, vivienda, energía eléctrica e internet.

Adicionalmente, el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos supone la integración de un grupo de pactos transversales para facilitar y acelerar el crecimiento económico y el cumplimiento de la ecuación fundamental.

Los indicadores de la ART en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, Pacto XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; Línea: B. Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización, Programa *: A. Fundamentos macroeconómicos del PND.

Cuadro N°1. Indicadores Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, registrados en SINERGIA DNP

Nº	Indicador	Meta Cuatrienio 2018-2022	Meta Anual 2021
1	Porcentaje de iniciativas de los PDET, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas	43% (equivalente 14.107 iniciativas)	30% * (equivalente 3.281 iniciativas)
2	Subregiones con hoja de ruta de intervención para la estabilización en operación	16	13

¹ Extraído del documento Bases Plan Nacional de Desarrollo, página 37.



Nº	Indicador	Meta Cuatrienio 2018-2022	Meta Anual 2021
3	Porcentaje de avance en la concertación e implementación del mecanismo de seguimiento a la ejecución de la hoja de ruta de las subregiones PDET en los territorios y zonas con presencia de pueblos indígenas.	100%	90%
4	Lineamientos construidos para operativizar el artículo 13 del Decreto 893 de 2017, relacionado con la participación en la ejecución de proyectos de los pueblos indígenas.	100%	**
5	Porcentaje de implementación del componente estratégico del PATR y del PDET.	25%	10%
6	Porcentaje de familias vinculadas al proceso de sustitución ubicadas en territorios colectivos, tradicionales y/o ancestrales de comunidades NARP con implementación del programa de desarrollo social y productivo.	100%	40%
7	Rutas de participación para el seguimiento a la ejecución de los PATR de los PDET implementadas.	15	6
8	Lineamiento para la implementación de modalidades de acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos construidos con la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	1	***
9	Área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución	50.000	50.000
10	Porcentaje de familias con proceso de sustitución finalizado	100%	24%
11	Documento de lineamientos que guíe modalidades de sustitución voluntaria, concertado participativamente con la MPC	1	****
12	Porcentaje de familias indígenas que están vinculadas al programa PNIS que pertenecen a resguardos indígenas atendidos con los lineamientos concertados	100%	40%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; a partir del documento Bases Plan Nacional de Desarrollo.

Anotaciones de Indicadores con (*):

* El Indicador Porcentaje de iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas, fue solicitado al DAPRE y DNP con radicado 20211300107491 del 28 de julio de 2021, ajuste de meta el ajuste de la meta para 2021 pasando de un 35% a un 30% de iniciativas de los PDET, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas y se espera que una vez superadas las inconsistencias, para la vigencia 2022 se pueda dar cumplimiento a la meta proyectada para el cuatrienio de 43%, la respuesta de DNP se da en el mes de septiembre de 2021. Es importante dar claridad que el reporte es relacionado a iniciativas con una ruta de implementación activada, a través de proyectos, contratos, convenios o gestiones en diferentes estados de avance y no a iniciativas que están implementadas.

** En la vigencia 2020 se concertaron (2) lineamientos técnicos operativos del Mecanismo especial de consulta-MEC con las comunidades étnicas de las subregiones Montes de María y Catatumbo. Para la vigencia 2021 se espera culminar el proceso de diálogo con los actores étnicos de las subregiones: Sur de Tolima, Cuenca Caguán, Pacífico y Frontera Nariñense, Urabá y Bajo Cauca Antioqueño, Catatumbo, Montes de María, Arauca, Chocó y Pacífico Medio a través de la estrategia de diálogo intercultural; en estos diálogos se realiza socialización y concertación en la medida que las autoridades étnico-territoriales de manera voluntaria suscriben acta de entendimiento frente al tema.



*** El documento fue elaborado por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI, en el primer trimestre del 2020 y compartido en el mes de abril a la Procuraduría General de la Nación, en 2020 se determinó desde la óptica jurídica que el procedimiento no requiere del proceso de consulta previa con las comunidades, el documento se encuentra radicado ante el Ministerio de Interior en espera de agendamiento por parte de la Alta instancia de comunidades negras para su socialización y revisión.

**** Se espera dar cumplimiento al indicador en el primer semestre de 2021, dado que falta la etapa de aprobación de este, tomando en consideración que el documento fue elaborado por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI, en el primer trimestre del 2020 y se realizaron las gestiones ante las secretarías técnicas (indígena y gubernamental) de la Mesa permanente de Concertación MPC, el documento se presentó en las sesiones de agosto y octubre y se acordó por parte de los consejeros indígenas designar una subcomisión para la lectura, discusión y ajuste del documento de lineamientos para la implementación de modalidades de sustitución con enfoque étnico.

5.3 Referente del Plan Estratégico Sector Presidencia

La ART hace parte del Sector Presidencia, cuya cabeza sectorial es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica DAPRE, quien consolidan el Plan Estratégico Sectorial y en el cual se observa que:

- La Agencia comparte el objetivo estratégico: *"Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas"*, con el sector.
- También se ha realizado en conjunto con el DAPRE el ejercicio de planeación estratégica anual para validación y ajustes, del cual se desprende la información presentada en el Diagnóstico de capacidades y entornos sectorial: Oportunidades Pág 22 numerales: 5, 23, 24; Amenazas Pág 23 numerales: 9, 10, 11, 25, Y 16, Fortalezas Pág 24 numerales: 9, 18, 24, 25, 26, 27, Debilidades Pág 25 numerales: 19, 21, 22
- De la misma forma, la ART presenta 37 indicadores sectoriales de los cuales 33 son ART y 4 son de Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

La información puede encontrarse en el siguiente link:
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/planeacion/planeacion-estrategica-institucional-2019-2022>

Adicionalmente, el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos supone la integración de un grupo de pactos transversales para facilitar y acelerar el crecimiento económico y el cumplimiento de la ecuación fundamental. En este sentido, se hizo la armonización entre las competencias institucionales y con los pactos transversales, como se enuncia a continuación:

5.4 Referentes de Política Públicas Nacionales



5.4.1 Asociados al Plan Marco de implementación del Acuerdo de Paz

El Plan Marco de Implementación - PMI es el instrumento de gobierno derivado de la firma del Acuerdo Final de Paz, que sirve para orientar a las entidades públicas en sus intervenciones y en su relación con las políticas públicas para garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos con el Acuerdo para el periodo de 15 años, PMI comprende un conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para su implementación. El PMI fue adoptado por medio del documento Conpes 3932 de 2018, que a su vez contiene un capítulo de enfoque diferencial étnico del cual se derivan 97 indicadores para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas, Pueblo Rrom y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palanqueros. Que para el caso de la ART de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Acuerdo Final, Reforma Rural Integral, y de manera específica en lo dispuesto en el punto 6.2.3, literal a, se definió que "*Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, debería contemplar un Mecanismo Especial de Consulta (en adelante MEC) para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial*".

Es así como, a partir del marco normativo, la ART avanzó en el diseño y puesta en marcha de la metodología participativa más importante desarrollada en los últimos años, se incorporó como una estrategia transversal de participación y efectiva de autoridades, organizaciones y comunidades étnicas en las diferentes fases de los PDET.

Cuadro N°2. Indicadores PMI a cargo de ART, registrados en SIIGO

Nº	Punto	Pilar	Indicador	Responsable	Periodo	Código
1	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET ejecutadas	ART	2018-2027	A.285
2	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	ART	2018-2027	A.422
3	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada	ART	2017-2018	A.G.10
4	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	ART	2017-2018	A.360
5	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Plan de Acción para la Transformación Regional, con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	ART	2017-2018	A.399



6	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, creado e implementado	DSCI	2017-2020	D.265
7	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de territorios priorizados con acuerdos colectivos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	DSCI	2017-2018	D.266
8	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS, formulado e implementado	DSCI	2018-2020	D.268
9	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria	DSCI	2017-2020	D.280
10	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Censo de recolectores, recolectoras y de amedieros asentados en territorios PNIS, realizado	DSCI	2017-2019	D.283
11	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados, vinculados a programas de empleo rural temporal.	DSCI	2017-2020	D.358
12	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	DSCI	2017-2020	D.G.5
13	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, con servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado	DSCI	2017-2019	D.279
14	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada	DSCI	2017-2020	D.392
15	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos ilícitos	DSCI	2017-2022	D.MT.3
16	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	DSCI	2018-2020	D.G.11



17	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	DSCI	2017-2031	D.G.13
18	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de hectáreas sustituidas voluntariamente que hayan sido reportadas para la sustitución y no resiembra	DSCI	2017-2019	D.273
19	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido	DSCI	2017-2020	D.281
20	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra	DSCI	2018-2020	D.282
21	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	DSCI	2017-2031	D.G.12
22	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de municipios priorizados con Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa	DSCI	2017-2019	D.269
23	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	DSCI	2017-2017	D.G.1
24	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades	DSCI	2017-2017	D.G.2
25	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	DSCI	2018-2020	D.G.3
26	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y	DSCI	2017-2020	D.E.3



			comunidades negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.			
27	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración	DSCI	2018-2031	D.287
28	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Porcentaje de familias que están dentro de o colindan con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	DSCI	2018-2031	D.288
29	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas.	DSCI	2017-2018	D.E.1
30	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas.	DSCI	2017-2020	D.E.2
31	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS.	DSCI	2017-2020	D.E.4
32	4 - Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN	DSCI	2017-2019	D.E.5

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; a partir de la información del link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/Entidad/CargarDetallesEntidad?idEntidad=2&nombreEntidad=Agencia%20de%20Renovaci%C3%B3n%20del%20Territorio>

Para la formulación y diseños de los PATR, que contienen las demandas y peticiones en los pilares estructurales de los PDET, se destacan tres (3) categorías de iniciativas; las “Propias Étnicas”; las “Común Étnicas” y las “No Étnicas”. Es necesario resaltar que de los 115 pueblos indígenas reconocidos en Colombia el 50,4% habitan en los municipios PDET, de los cuales 58 pueblos participaron activamente en la ruta de construcción de los PDET con la participaron de las autoridades étnicas en los 170 municipios priorizados para el PDET; por otra parte, se indica que los Indicadores



Étnicos PMI se encuentran en etapa de validación por las instancias DNP, Consejería y de socialización con la IANPE.

5.5 Política de Estabilización 'Paz con Legalidad'

Por medio de esta política el Gobierno pone en marcha la transformación de los territorios rurales más golpeados por la violencia y la ilegalidad; con una visión de largo plazo, focalizada de las poblaciones de los territorios para que se mantengan apegados a la legalidad.

Con visión de largo plazo focalizada en los derechos de las poblaciones de los territorios, reforzando la presencia estatal en 16 subregiones, se propone una intervención, fundamentada en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET en 170 municipios, que beneficiaría un estimado de 6.6 millones de personas, así mismo a la población rural del país y que está en situación de pobreza multidimensional.

Un aspecto clave de la política es la articulación y coordinación que deberá soportar el proceso entre las entidades públicas nacionales y territoriales y demás actores presentes en el territorio y los instrumentos de planeación para la estabilización, para lo que desde una visión estratégica se propone el Instrumento de Hoja de Ruta, instrumento creado por la política Paz con Legalidad a raíz de la necesidad de organizar y alinear esfuerzos de planeación adelantados en los municipios PDET, es por eso que con este instrumento se espera tener la identificación de potencialidades (económicas, sociales, ambientales y conectar actores y territorios, este último como elemento articulador) y de factores de transformación territorial que sirvan como marco estratégico para la aceleración del desarrollo sostenible, la estabilización y el logro de la paz con legalidad en las subregiones PDET en un horizonte de 15 años.

Para la implementación de la política de "Paz con Legalidad" en la que fueron definidas las prioridades para estos primeros 4 años y las acciones a desarrollar en los diferentes frentes de intervención, respetando y reconociendo las políticas de derechos humanos, las inclusivas del enfoque de género y étnico, con énfasis en las políticas orientadas a la mujer rural.

5.6 Diagnóstico de capacidades y entornos

El análisis de capacidades permite conocer y valorar la situación de la entidad frente a su entorno y sus condiciones internas, por lo cual se convierte en un insumo primordial para la revisión y actualización de los objetivos y la planificación de la consecución de los mismos.

Para el caso de la vigencia 2021, se cuenta en primera instancia un análisis DOFA de la situación actual de la entidad 2020 de cara a los retos de la vigencia 2021, la información se deriva de los resultados de recolección de información del ejercicio de Planeación estratégica para 2021; donde todas y cada una de las áreas que integran la ART participaron.



Cuadro N°3. Resumen Análisis DOFA ART 2020 -2021

	Nº	OPORTUNIDADES	Nº	AMENAZAS – RIESGOS
ORIGEN EXTERNO	1	El PDET está de moda en el territorio, lo que facilita la comunicación y coordinación con los actores territoriales que participan en la implementación del PDET	1	Presencia de grupos actores armados en las zonas PDET, no genera condiciones de seguridad a los delegados comunitarios de los grupos motor que apoyan la implementación de los PDET en territorio.
	2	Existe una gran expectativa e interés de las entidades territoriales, organizaciones de productores, gremios, universidades y cooperación internacional sobre los resultados del PDET y los Planes Maestros de Estructuración.	2	Debido a la contingencia por el COVID-19, se ha visto afectada la formalización de los Mecanismos Especiales de Consulta con comunidades étnicas que participan en la implementación del PDET, a su vez esto interfiere en la etapa de validación de las Hojas de Ruta en construcción.
	3	ART cuenta con acuerdos municipales y ordenanzas departamentales suscritos, los cuales facilitan el proceso de implementación PDET, en los cuales se incluyeron 12.257 iniciativas vinculadas a los Planes de Desarrollo Territorial de los municipios y departamentos; lo cual le da fuerza vinculante a la implementación de las iniciativas resultado del Proceso de Planeación Participativa.	3	Desconocimiento de los funcionarios públicos de las entidades territoriales de las fuentes de financiación y manejo del SGR; los entes territoriales necesitan personal calificado para la estructuración de proyectos, planeación presupuestal y gestión de fuentes de financiación dirigidas a la implementación de los PDET
	4	Contar con líderes para las mesas de impulso por pilar, delegados desde las comunidades, conocedores de la dinámica de trabajo en torno al cumplimiento de las iniciativas PDET	4	El trabajo virtual ha venido generando cansancio y desinterés debido a la cantidad de reuniones que se están realizando lo que hace que las personas se conecten, pero no participen en las jornadas.
	Nº	FORTALEZAS	Nº	DEBILIDADES – RIESGOS
ORIGEN INTERNO	1	Liderazgo motivado desde el alto nivel _ Consejería _ con las entidades del nivel nacional, y desde las coordinaciones regionales	1	Limitación de recursos para la implementación de las Iniciativas PDET
	2	ART cuenta con la trazabilidad y los insumos del proceso de Planeación participativa para la formulación de los PATR en el marco de los PDET se desarrolló mediante una estrategia de relacionamiento territorial que se construyó de manera escalonada y simultánea en las 16 subregiones PDET, la trazabilidad muestra que 32.000 iniciativas se formularon con la participación de más de 220.000 actores estratégicos del territorio.	2	Limitaciones tecnológicas, baja cobertura de internet y Equipo de oficina, computadores, Software de las direcciones regionales es obsoleto
	3	Puesta en marcha de varias estrategias de posicionamiento de la marca PDET, que visibilizan de las acciones e inversiones en la implementación de los PDET	3	Hace falta mayor coordinación de las áreas internas de la ART, frente a los momentos, espacios, requerimientos y maneras de interactuar con los gobiernos y administraciones territoriales para el desarrollo de las actividades propias de la gestión para la implementación de los PDET
	4	Construcción técnica de 16 Hoja de Ruta y 4 hojas de ruta validadas de manera participativa, lo cual ha generado lecciones aprendidas para fortalecer los procesos de construcción en curso, este proceso se legitima con un proceso participativo de validación territorial y se fortalece con la implementación de un sistema para la producción y administración de la información asociada con los pasos de implementación de los PDET	4	
	5	ART cuenta con una nueva estructura que potencializa la fase de implementación de los PDET		
	6	Se realizó la construcción de un plan de trabajo 2020 /2021 por cada pilar en las 16 subregiones; contiene un nivel de priorización, estructuración y ejecución de las Iniciativas seleccionadas, con la puesta en marcha de este Plan se impactarán 10.791 iniciativas, es decir, el 33,3% de las iniciativas del PDET; de la manera se ha puesto en marcha de varias estrategias de posicionamiento de la marca PDET, que visibilizan de las acciones e inversiones en la implementación de los PDET		
	7	En el marco del COVID-19, ART optimizó sus canales de comunicación desde lo virtual, con lo cual se ha mantenido en contacto con las entidades territoriales, dispuso de una estrategia dirigida a la comunidad de formación de capacidades para la comunicación como medio de transformación y desarrollo territorial, a través de medios virtuales y emisoras comunitarias, de la misma manera se han constituido los Grupos Motor conformados por delegados PDET de las comunidades, su propósito es ser interlocutores válidos, para divulgar y posicionar los PDET en sus territorios.		

Así mismo se puede indicar que la información recolectada sirvió de insumos para la construcción de un análisis de los factores externos e internos que impactan positiva o negativamente que impactan a la entidad, agrupados por factores:



Cuadro N°4. Análisis de Factores Internos ART 2020-2021

Clasificación factores	POSITIVO	NEGATIVO
POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobierno Nacional comprometido con la Paz. ▪ Recursos para la implementación de los acuerdos de paz como son: el trazador presupuestal para la paz y los recursos OCAD Paz ▪ Acuerdos municipales y ordenanzas departamentales suscritos; que facilitan los procesos, Planes de desarrollo territoriales alineados a las iniciativas del PDET 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructuras políticas y gubernamentales que pueden llegar a afectar la implementación de los PDET ▪ Hay inestabilidad administrativa por procesos disciplinarios, fiscales y penales de autoridades locales ▪ Los PDET asociados a un tema político en lugar de una apuesta integral de país.
ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo del equipo de la Consejería y la articulación con DNP y Sectores para temas de financiamiento. ▪ La inclusión del PDET en los planes de desarrollo municipales, departamental y nacional, además, de otros instrumentos de planeación ▪ Proyectos presentados por las diferentes fuentes de financiación con recursos asignados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desfinanciación por parte de las diferentes fuentes de financiación ▪ En muchas ocasiones las organizaciones no presentan proyectos porque no encuentran cofinanciadores o porque no tienen recursos para la contrapartida
SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Motor comprometido con el proceso de implementación PDET en Territorio. ▪ Estrategia que permite la incorporación del enfoque de género en el proceso de implementación de los PDET ▪ Construcción de los lineamientos administrativos generales para el Mecanismo Especial de Consulta - MEC en la implementación, ejecución, revisión y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET ▪ Los planes de trabajo para cada pilar PDET contemplan el enfoque diferencial y las entidades vinculadas se encuentran comprometidas con este proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de la participación de la región para la construcción de políticas, estrategias y programas en la ART, por desconfianza de las comunidades ante las expectativas de las necesidades implementadas en el PDET ▪ Hay dificultades de orden público en algunos municipios, que incide en no poder realizar seguimiento a proyectos ▪ Múltiples interpretaciones de actores sociales y miembros de grupo motor, frente al rol que deben desempeñar en la implementación y suponiendo procesos de inversión inexistentes, mal informando, cuestionando y despotricando del proceso de implementación PDET
TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las herramientas informáticas y de comunicación virtual han facilitado el acercamiento y la oportunidad de reuniones continuas de todos los niveles locales, departamentales y entidades nacionales para el seguimiento permanente de los compromisos de trabajo ▪ La virtualidad fue una oportunidad para mejorar la comunicación y lograr mayor cercanía con los territorios. ▪ Los equipos de dinamizadores e intérpretes traductores de las comunidades étnicas que posibilitan el desarrollo de la estrategia de forma endógena y de mínimo contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los delegados de grupo motor no manejan bien las herramientas virtuales. ▪ Falta de comunicación con algunos líderes sociales, miembros de grupo motor, que no están participando en los procesos productivos, ya que los mismos generan información incorrecta y dañina al proceso.
LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El mecanismo Obras por Impuestos es el principal aspecto para llamar la atención de los gremios o sectores que aún no hacen parte de esta estrategia PDET ▪ La política de estabilización, la creación de las zonas futuros Chocó 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se presenta información.
ARTICULACIÓN NACIÓN – TERRITORIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen relacionamiento institucional con las Alcaldías, Gobernación y comunidad. ▪ Conocimiento técnico del equipo ART que fortalece el relacionamiento fuerte con los actores territoriales, instituciones, gremios de productores y privados para lograr su participación en los espacios planeados. ▪ Interés y compromiso por parte de los actores que participan en la implementación del PDET, para continuar con la estrategia nación territorio. ▪ Sinergias con otras entidades de orden nacional y de cooperación internacional. ▪ Elaboración de Planes de Trabajo para cada pilar resultantes de las sesiones institucionales y mesas de impulso. ▪ Creación de instancias de apoyo desde el nivel nacional para bajar la información a las regiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restricción de movilidad a causa de la Pandemia por COVID-19, afecta las acciones de interlocución con actores territoriales para liderar programas ▪ Falencias en la infraestructura de conectividad de las entidades territoriales u otros actores del PDET ▪ Imposibilidad de viajar por causa de la Pandemia del COVID-19, no se cumplió la agenda programada a comienzo de año, genera afectación en metas institucionales ▪ Las alcaldías municipales contratan estructuradores externos para la formulación de proyectos y cuando terminan sus contratos no hay un responsable para dar continuidad a la presentación de estos proyectos
IMAGEN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptación de las estrategias de la agencia en intervención en el territorio de los actores, públicos y privados y las organizaciones sociales. ▪ Reconocimiento de la entidad en el territorio, en el departamento y la nación, por las instituciones públicas y privadas como la entidad líder para la implementación de las iniciativas del PDET. ▪ Nuevos aliados estratégicos como la emisora comunitaria, las pagina web de las alcaldías y jefes de prensa y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunidades de la zona rural sin visibilizar la marca PET

Cuadro N°5. Análisis de Factores Externos ART 2020-2021

Clasificación Factores	POSITIVO	NEGATIVO
ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor participación de equipo en la definición de estrategia para articulación con las acciones del PDET. ▪ Alineación estratégica efectiva entre equipos nacionales y regionales ▪ Seguimiento permanente al cumplimiento de las metas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de la participación de las Coordinaciones Regionales en la toma de decisiones de la ART a nivel estratégico; la construcción de políticas, estrategias y programas en la ART, entre estos el ejercicio de reestructuración. ▪ Baja participación de todas las Direcciones misionales en los ejercicios de socialización y validación de la Hoja de Ruta. ▪ Se requiere la vinculación de las regionales, a unos espacios de decisión, para que conserve el espíritu del enfoque territorial, con el cual fue construido el acuerdo paz en la habana.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuada redistribución de las cargas a los perfiles 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En los cambios realizados a la estructura organizacional, no tuvieron en cuenta las necesidades del territorio. ▪ El proceso no tuvo una socialización amplia con los equipos de trabajo, lo que dificultó una mejor planeación de los recursos y de la organización de los equipos, de cara a la nueva estructura de la Agencia.
TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal de la regional con conocimiento especialmente en lo referente a procesos comunitarios ▪ Conocimiento en las metodologías y estrategias para coordinar a los actores que participan en la implementación del PDET ▪ Equipo altamente calificado y con redes de relaciones (contactos). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los equipos regionales son insuficientes para la cantidad de actividades por las cuales deben responder, tomar en cuenta la dispersión del territorio y ausencia de enlaces municipales, limitando la capacidad para brindar una mayor dedicación a las entidades territoriales y obtener mejores resultados. ▪ El capital humano de los Equipos Regionales requiere mayores perfiles nivel para poder alcanzar metas y objetivos. ▪ La agenda de reuniones y compromisos limita tiempo para que el personal vinculado a la regional pueda participar de las acciones de formación, en ocasiones no se da la importancia a estos espacios y gestiones
RECURSOS FINANCIEROS E INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión eficiente de materiales y equipos. ▪ Capacidad de gestión de recursos por parte del equipo de trabajo para pauta digital, pauta radial cuñas, videos y Red de Reporteros). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay asignación de recursos para promover la divulgación y pedagogía de los PDET a corto, mediano y largo plazo. ▪ Ausencia de presupuesto regional para tener plan de medios masivos que permita llegar a opinión pública
TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos y soportes físicos y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. ▪ Profesionales con amplio conocimiento del manejo de herramientas tecnológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de herramientas tecnológicas que soporten la información de los proyectos PDET. ▪ Muchos de los delegados de los grupos motor aún no manejan las herramientas de conexión virtual, además la ubicación en veredas dificulta la conexión y participación en diferentes procesos
CAPACIDAD DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso y seguimiento a la articulación con diferentes actores, alianzas estratégicas para el envío de freepress, desarrollo de eventos y formación para medios y pares de comunicación de entidades territoriales. División de roles, excelente clima laboral y relaciones humanas, apoyo y respaldo desde las directivas de la oficina de comunicaciones y equipo nacional. ▪ Equipos articulados para apoyar la implementación de programas y proyectos desde las coordinaciones regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación no tan efectiva entre los equipos de trabajo del nivel nacional y el territorial. ▪ Como ART estamos llegando de manera desorganizada a municipios y entidades, con requerimientos diferentes. Saturación al municipio de solicitudes, espacios, lo que hace que no se realice la articulación requerida en los territorios ▪ La herramienta Planes Maestros de Estructuración tiene debilidades y dificulta la captura de la información; no se fijan flujos de inversión fijos; No se enfatizan en estudios económicos y financieros completos, durante los procesos constructivos se generan mayores tiempos de ejecución ▪ Ausencia de estudios o investigaciones sociales que permitan medir el conocimiento e impacto de los PDET en el territorio. ▪ No se identifica en la entidad, cual es el instrumento o la ruta para identificar, hacer seguimiento y acompañar la oferta de las entidades nacionales con el sello del PDET o Trazador presupuestal. ▪ Falta Profesional en lenguas, para facilitar la interlocución con los pueblos indígenas
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceramiento y facilidad de la agencia para recoger información desde el territorio y escalar con el nivel nacional, para generar pautas comunicativas. ▪ La comunicación se empieza a dar desde el territorio hasta el nivel nacional. ▪ Equipo de periodistas en territorio han fortalecido las comunicaciones regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vocero oficial de los PDET es también el vocero de otros temas que están asociados a aspectos negativos de los territorios. ▪ Se requiere implementar la estrategia en medios que lleguen a zonas más a lejanas de los territorios. (Emisoras comunitarias) ▪ Reprocesos por solicitudes dobles desde la consejería y desde comunicaciones de la ART. ▪ Se requiere un profesional en comunicaciones para la regional es de vital importancia para la divulgación de las principales acciones regionales en pro de la implementación de los PDET

6 PLATAFORMA ESTRATEGICA

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2021 es un proceso que se fundamenta en la misión, visión de la entidad, los principios y valores, la política de gestión integral y las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo.

Para identificar las capacidades y el entorno institucional se utilizó la metodología Metaplan, la guía de rediseño de entidades públicas para el orden nacional, la información institucional que pudiera aportar información valiosa para la construcción del mismo; de acuerdo con el proceso de reestructuración fue necesario elaborar una fase diagnostica que enunciará el nivel cumplimiento de los compromisos de 2020, los nuevos retos 2021 por las líneas temáticas trazadas por la entidad en



2020, a partir de visualizar este escenario poder iniciar con las apuestas estratégicas por cada una de las dependencias.

Por otro lado, se realiza tomando en cuenta las directrices y disposiciones del proceso de planeación de la Entidad. Frente a las dimensiones de la pobreza multidimensional, se identifica que las iniciativas ya clasificadas por pilares, tienen incidencia de manera directa en las cinco dimensiones de la pobreza multidimensional; igualmente se consideraron los indicadores del Goce Efectivo de Derechos, en lo que respecta a la atención integral a la población de los territorio PDET, las condiciones de salud, educación e ingresos y acceso a alimentos, entre otros.

De la misma manera, al considerar que la ART se enfocó durante las vigencias 2018 y 2019 en el desarrollo de planeación participativa de los PDET entendidos como instrumentos de planificación y gestión del territorio, etapa de desarrollos técnicos que finalizó con 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), este proceso constituye una apuesta por el desarrollo y la reconciliación de las 16 subregiones priorizadas por el Decreto 893 de 2017, con más de 220 mil participaciones, entre las que se cuentan delegados comunitarios, de grupos étnicos, de organizaciones sociales, del gobierno municipal, departamental y nacional, que se reunieron para llegar a acuerdos y así construir las 16 visiones estratégicas a 10 años, con 31.630 iniciativas municipales y 1.178 iniciativas subregionales distribuidas en los 8 pilares de la Reforma Rural Integral, se contó además con rutas diferenciadas que construyeron de manera autónoma las comunidades de los 170 municipios PDET.

Asimismo, se vienen articulando acciones con las entidades territoriales, por medio de las cuales se comprometen a adoptar la Hoja de Ruta y las iniciativas PDET como instrumento de política pública de municipios y departamentos. A la fecha, los 170 municipios PDET han suscrito acuerdos municipales y 16 departamentos suscribieron ordenanzas reafirmando su compromiso con los PDET y un total de 12.257 Iniciativas incorporadas en Planes de Desarrollo Territorial Departamentales y Municipales

Una vez terminada la formulación y firma de los PATR en las 16 subregiones de la ART se procede con la Estrategia de socialización y seguimiento al PDET, e inicia la construcción de la ruta para la implementación de los PDET y PATR, así como variados retos para la entidad, como la articulación de instrumentos y de operaciones tales como PNIS, estrategias para la búsqueda de financiamiento, involucramiento de actores responsables, organización de las iniciativas formuladas que se convertirán en proyectos estructurados y ejecutados, esta implementación conlleva la articulación de acciones entendiéndose como una intervención integral en la provisión de bienes y servicios y en la puesta en marcha de alternativas de desarrollo para las comunidades en el marco de la legalidad para la transformación real de los municipios que conforman las subregiones PDET con seguridad, en pro de la equidad y legalidad.

De conformidad con lo expuesto la Política de “Paz con Legalidad” la cual señala que “La ART deberá ser reestructurada para que sea idónea para apoyar la articulación de las acciones de implementación en territorio”, proceso realizado en el segundo semestre de 2020 con decretos reglamentarios expedidos y un nuevo modelo de operación y nueva estructura con el fin de optimizar los procesos,



por lo que es necesario revisar la misión y objetivos institucionales actuales, dado que estos responden a la fase de formulación de los PDET.

Por lo anterior, si se quiere mantener el éxito en la gestión de la entidad, se requiere pasar a un modelo orientado al posicionamiento del PDET y a su implementación a través de la Hoja de Ruta. En ese sentido, también es necesario potenciar la utilidad de la Agencia para el resto del Estado y eliminar duplicidades de esfuerzos que se han evidenciado entre las direcciones misionales, es así que los PDET y PNIS se articularon a través de una ruta de trabajo conjunta en los 48 municipios de coincidencia con el propósito de evitar duplicidad en los procesos de planeación participativa y, por el contrario, construir los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de manera coordinada y armónica.

A partir de estos postulados, se revisa la misión y visión actuales frente a los ajustes derivados en la entidad frente a la reestructuración y se realiza ajuste, una vez revisada la misión validan los objetivos estratégicos a la luz de si son suficientemente adecuados y le apuntan a alcanzar la visión propuesta, este es el punto de partida para los ajustes requeridos frente a ampliación de tiempo, cambio de intenciones, que apuestas estratégicas se requieren y que indicadores se colocarán en 2021.

Definir las variables estrategias que tienen un mayor impacto para la entidad y que garantizan la perdurabilidad al 2035 dependerá de la alineación de todos los actores que giran en torno a las acciones de estabilización de los municipios PDET en materia de diseño, financiación, implementación y seguimiento de políticas públicas, programas y proyectos en las subregiones PDET.

Desde la Oficina de Planeación se dieron orientaciones generales relacionadas con los componentes básicos que debe contener tanto la misión como la visión de la entidad, adicionalmente se envió una propuesta de ajuste y a partir de ello se solicitó a los equipos de trabajo la revisión de la actual misión y visión y de la propuesta realizada por la Oficina de Planeación e informaran las observaciones y sugerencias al respecto; para finalmente definir una misión y visión con la que todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad se sintieran identificados y comprometidos.

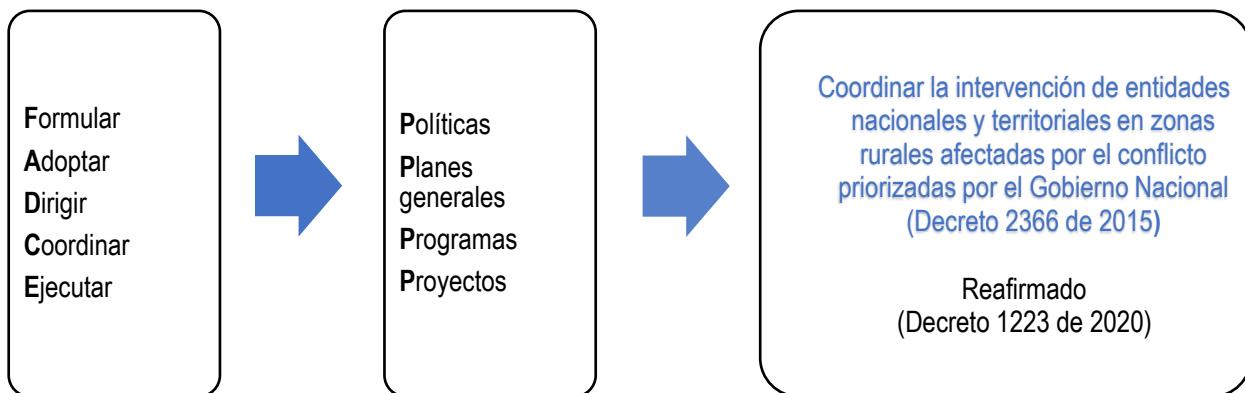
Para el último insumo orientador se consideraron los productos de Plan Estratégico Institucional que se encuentran articulados con la cadena de valor y la misión de cada proyecto de inversión en el cual se organizan los recursos de la entidad.

6.1 Objeto Social

La ART tiene definido su marco de acción en el Decreto 2366 de 2015 que crea la Agencia para la Renovación del Territorio y establece como su objeto el coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional.



Gráfica N°7. Objeto Social ART



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

6.2 Misión

La revisión y ajuste de la misión institucional, se relaciona en primer lugar la reestructuración de la entidad a partir de la expedición de los Decretos 1223 y 1224 de septiembre de 2020, así como la actualización del Modelo de Operación por Procesos, mediante la Resolución 586 de octubre de 2020.

Para la vigencia 2021, la misión da relevancia al valor agregado de la ART en el sector público ¿pueden otros ofrecer los mismos productos/servicios?; estructurándose por el verbo Articular según las funciones dadas a la entidad, se incluyen los conceptos que delimitan el enfoque de la entidad tales como: Cierre de brechas, *Legalidad*, en coherencia con la alineación con la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”; *Equidad* en coherencia con la necesidad de cerrar brechas entre lo rural y urbano y reducir las condiciones de pobreza presentes en los territorios y *Sostenibilidad* vista como la interacción de las múltiples variables y procesos económicos, sociales y naturales; en términos de generar acciones para que los resultados sean perdurables en el tiempo y se logre beneficiar a las generaciones futuras.

Articular procesos intersectoriales e intrasectoriales que garanticen intervenciones integrales que contribuyan al cierre de brechas rural-urbano y la transformación de los territorios priorizados, a través de la estructuración y ejecución de proyectos, la puesta en marcha de alternativas de desarrollo y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias de manera sostenible en el marco de la implementación de los PDET y de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.



Otro aspecto de cambio fue el alcance territorial pasando de las subregiones PDET a territorios priorizados con lo cual se incorporan territorios que se están atendiendo a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

6.3 Visión

La revisión y ajuste de la visión institucional, se relaciona en primer lugar la reestructuración de la entidad a partir de la expedición de los Decretos 1223 y 1224 de septiembre de 2020, así como la actualización del Modelo de Operación por Procesos, mediante la Resolución 586 de octubre de 2020.

Para la vigencia 2021, la visión se enfoca en lo que la Entidad anhela alcanzar en un periodo definido a través de la ejecución de su misión y objetivos institucionales.

Es por lo anterior, que la visión tiene una perspectiva jurídica, para el horizonte de aplicación de las acciones en relación a los PDET (10 años), PNIS (10 años), Hoja de ruta (15 años), nuestro horizonte de acción comprende todos los tiempos señalados en cada una de las figuras anteriores que a su vez tienen un soporte normativo.

En 2035 se habrán estabilizado los territorios intervenidos, a través de la implementación de los PDET y de los modelos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, por lo que contarán con capacidades de autogestión, integrándose al desarrollo del país con equidad y legalidad

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

En primera instancia, se observa el Acto Legislativo 02 de 2017 analizado por la Corte Constitucional de Colombia en Sentencia de Constitucionalidad C-630 de 2017 en su artículo 2 se menciona que la finalización de los compromisos del Acuerdo Final para la paz comprende tres (3) períodos presidenciales iniciando en 2016.

En segundo lugar, en las disposiciones de las “*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, que forman parte integral del Plan Nacional de Desarrollo expedido por la Ley 1955 de 2019 y que en su artículo 281 creó la Hoja de Ruta Única para la implementación de la Política de Estabilización, como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final y cuyo objetivo es lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre agencias del Gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal, en los 170 municipios PDET, para estabilizarlos en un período de 15 años, este período aplica a la misionalidad de la entidad y se contará cumplido el tránsito hacia la fase de construcción y consolidación de una paz estable y duradera, se contarán en el momento que las Hojas de ruta estén finalizadas y adoptado.

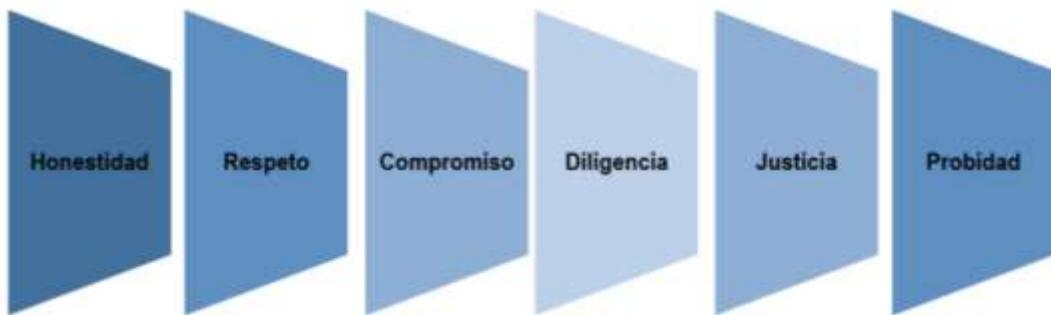


Como tercera instancia, se encuentra que la Política de Estabilización “Paz con Legalidad” dispone que la Hoja de Ruta es un mecanismo de articulación y armonización, para que en aras de la equidad y la justicia social, las instancias del Gobierno nacional y territorial, focalizarán y proyectarán su gestión a 10 y 15 años en los 170 municipios PDET, adicional a esto se debe garantizar la articulación de los diferentes instrumentos de planeación: Planes Nacionales de Desarrollo de los Gobiernos siguientes, planes sectoriales, planes de desarrollo departamentos y municipal de los años siguientes, garantizando la continuidad y secuencialidad del proceso de implementación de en los territorios priorizados que se quieren ver transformados en el año 2035.

6.4 Valores Institucionales

La ART adoptó con la Resolución 749 del 2019 el código de integridad, de conformidad con los principios establecidos por la Función Pública y se establecen seis (6) valores de la actuación institucional para desarrollar las funciones dadas por ley, de manera consciente y responsable por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Gráfica N°8. Valores Institucionales



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

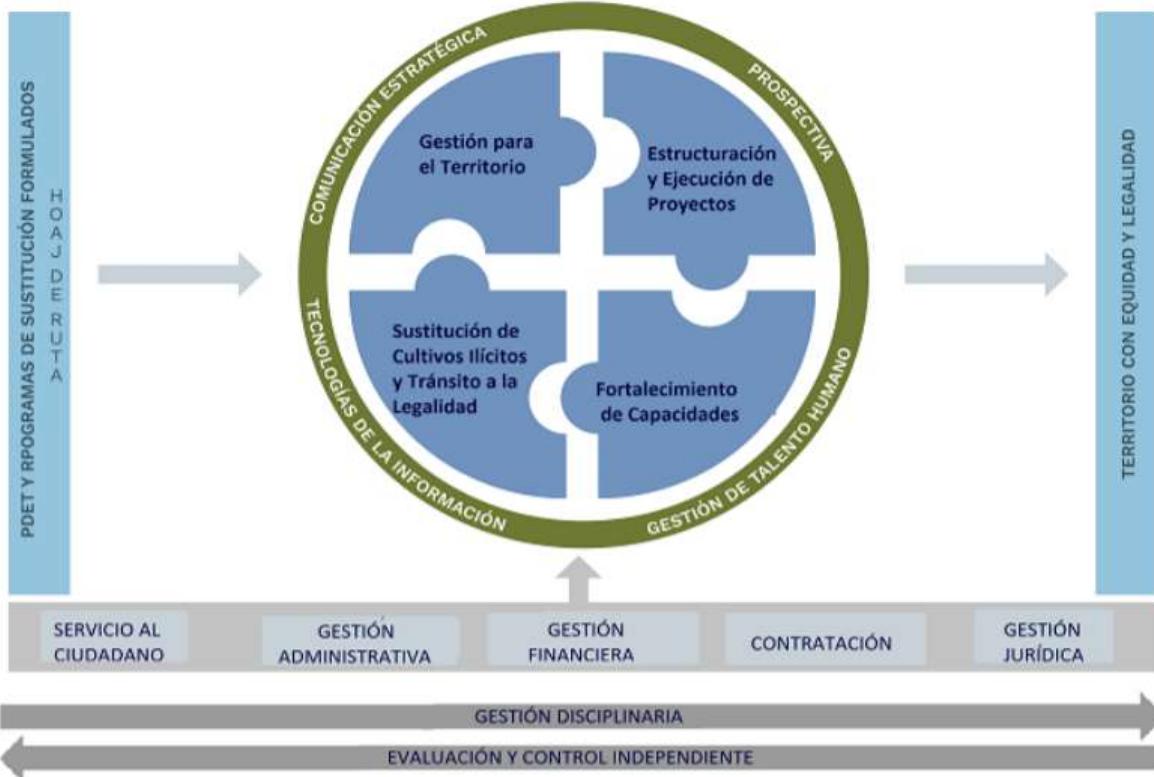
- Honestidad: *Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.*
- Respeto: *Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con su virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.*
- Compromiso: *Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar*
- Diligencia: *Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.*
- Justicia: *Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación*
- Probidad: *Me baso en el respeto a la ley y las normas sociales.*



6.5 Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación de la Agencia se representa a través del mapa de procesos que involucra procesos de tipo estratégico, misional, de soporte y de evaluación y control, de acuerdo con su naturaleza y propósito dentro de la estructura organizacional, este mapa muestra la interrelación e integración de cada uno de los elementos para garantizar el cumplimiento de la misión institucional pero no implica una relación secuencial.

Gráfica N°9. Mapa de Procesos de la ART



Fuente: Resolución N°524 de 2021 que modifica la Resolución 586 de 2020 por la cual se adopta el Modelo de Operación por Procesos de la ART.

6.6 Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas en las que se enfocarán las acciones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales son:

Gráfica N°10. Ordenamiento de Líneas estratégicas



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

6.7 Objetivos Estratégicos Institucionales

Teniendo en cuenta el planteamiento del nuevo Mapa de Operación por Procesos fruto del proceso de reestructuración de la entidad, el ingreso de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos dentro de la estructura de la ART y el paso hacia una nueva fase de implementación y posicionamiento de los PDET, se recomienda validar si los objetivos son suficientemente adecuados y le apuntan a alcanzar la visión propuesta, este es el punto de partida para los ajustes requeridos frente a ampliación de tiempo, cambio de intenciones, qué apuestas estratégicas se requieren y qué indicadores se proyectan ser monitoreados 2021.

Vale anotar que, para la vigencia 2021 los objetivos nos indican hacia donde nos dirigimos como entidad, por lo que los indicadores 2020 tuvieron modificaciones parciales o totales, en la sesión de validación de la Planeación Estratégica, se presentó a la plenaria el comparativo del objetivo actual y la propuesta de reformulación, el contraste, las palabras clave, los ajustes y anotaciones de las dependencias y las preguntas sobre los mismo, también se recibieron comentarios de las coordinaciones regionales en dicha sesión de validación y aprobación.

La reformulación de los objetivos estratégicos surge como respuesta a la pregunta: ¿Qué debemos lograr en el corto, mediano y largo plazo, para tener un accionar coherente con la misión?, y el análisis de factores críticos, podemos validar las prioridades estratégicas de la ART da como resultado nueve (9) Objetivos estratégicos para 2021.

A manera general, los objetivos 2021, buscan:



Objetivo Estratégico 1: Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas

Mapa de procesos	PROCESO ➤ MISIONAL ➤ GESTIÓN PARA EL TERRITORIO
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Se amplia a territorios PDET y territorios donde se desarrollan programas de sustitución de cultivos de manera transversal (PNIS y municipios No PNIS pero con acciones alternativas)▪ La articulación interinstitucional, la gestión de oferta y la convergencia de actores públicos y privados y de los diferentes niveles de gobierno es necesaria en estos territorios de manera igualitaria.▪ Cabe resaltar que PDET y PNIS se articularon a través de una ruta de trabajo conjunta en los 48 municipios de coincidencia con el propósito de evitar duplicidad en los procesos de planeación participativa
Estado	Reformulado
Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none">1. 3.821 Iniciativas gestionadas con ruta de implementación activada, para apoyar el cumplimiento de esta gran apuesta institucional se enfocarán las siguientes actividades: 1) Gestión de oferta con entidades nacionales y territoriales, cooperación internacional, sector privado.<ul style="list-style-type: none">▪ Coordinación y ejecución de 48 Sesiones Institucionales y 768 Mesas de Impulso▪ 128 planes de trabajo 2020-2021 con ejecución y seguimiento▪ Sesiones de trabajo con actores del sector privado y cooperantes para la alineación de sus líneas de interés con las iniciativas de los PDET de los Planes de Trabajo 20212. 15 Instancias Mecanismos Especiales de Consulta-MEC con planes de trabajo para la implementación y seguimiento de las iniciativas étnicas.<ul style="list-style-type: none">▪ Operativizar las 15 Instancias MEC para la articulación y gestión de las iniciativas propias étnicas.▪ Incorporación del enfoque étnico en las acciones, proyectos, programas a ser ejecutados en los territorios o comunidades étnicas3. 16 Hojas de Ruta en funcionamiento y guiando la implementación de largo plazo de los PDET, esto incluyela realización:<ul style="list-style-type: none">▪ Rutas validadas con los actores territoriales de las 16 subregiones PDET▪ Rutas como referente estratégico en las agenda de gestión con todas las fuentes de financiación.▪ Rutas apropiadas por los diferentes actores territoriales para el seguimiento a largo plazo.▪ Rutas con fuerza jurídica para apoyar su implementación

Objetivo Estratégico 2: Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y cofinanciación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET.



Mapa de procesos	PROCESO MISIONAL	GESTIÓN PARA EL TERRITORIO
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Orientado exclusivamente a los elementos de la Gestión de Financiación del nuevo MOP que reconfigura la gestión para el financiamiento en relación con el proceso de gestión para el territorio, se requiere hacer énfasis en las fuentes de recursos▪ Da relevancia a las acciones de acompañamiento técnico a las ET, respecto del esquema de recursos de inversión y fuentes de financiación.▪ Indica que la financiación de las iniciativas PDET y de los PATR, se encuentran a cargo de la gestión de diversas fuentes	
Estado	Reformulado	
Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none">1. 3 proyectos cofinanciados de los cuales 3 se realizarán con recursos provenientes del PGN ART, complementariamente se desarrollarán:<ul style="list-style-type: none">▪ Lineamientos proceso de cofinanciación 2021 emitidos▪ Identificación proyectos cofinanciables▪ Calificación y selección de proyectos conforme a los criterios definidos proceso de contratación y ejecución▪ Identificación de socios estratégicos para la cofinanciación de proyectos▪ Ejecución y Seguimiento. (Meta sujeta a la disponibilidad y distribución de recursos de la Subcuenta PDET por parte del Fondo Colombia en Paz).2. \$250.000 millones gestionados por Obras por impuestos, recursos que serán invertidos en la implementación de los PDET, con el desarrollo de las actividades complementarias de: Conformar el Banco de Proyectos de Obras por Impuestos para los 3 cierres: 31 diciembre 2020, 01 marzo y 01 septiembre 2021, aprobar la vinculación del impuesto y la suscripción de Convenios a contribuyentes, Gestionar el inicio de ejecución de proyectos aprobados en Obras por Impuestos 2021, de la misma manera se Implementará la estrategia de comunicaciones para divulgar resultados y socializar los mecanismos de Obras por Impuestos.3. \$1,2 billones movilizados a través del Trazador presupuestal de construcción de Paz PDET con el desarrollo de las actividades complementarias de: Alistamiento Gestión Sectorial Trazador con las 55 entidades, Rondas Sectoriales Técnicas Trazador Paz – PDET, Interoperabilidad PGN y desarrollo SUIFP: Asociación iniciativas y regionalización Inversión PGN – PDET e Incidencia en la elaboración del Anexo de Gasto de la Ley de Presupuesto 20224. OCAD Paz, entre los proyectos viabilizados y los proyectos en trámite, se encuentran \$4,4 billones de pesos, recursos de carácter bienal y serán asignados en 2021 en el marco de esta meta se realizarán las actividades de Certificados de concordancia ART, seguimiento de proyectos por medio de Mesas técnicas nacionales y territoriales, monitoreo a través de un Tablero de Control como herramienta de verificación y alertas tempranas en cuanto a la viabilización y cumplimiento de requisitos de ejecución.	

Objetivo Estratégico 3: Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la estabilización de zonas priorizadas



Mapa de procesos	PROCESO ➤ MISIONAL ➤ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar alcance a PDET y programas de sustitución formulados ▪ Estos últimos territorios se requiere fortalecer la organización social, la construcción de comunidad, la convivencia pacífica para generar la apropiación y pertenencia en los territorios ▪ Los PDET continuarán con el desarrollo de las actividades de planeación participativa, apoyo a la gestión de iniciativas y fortalecimiento institucional. ▪ Construir de manera coordinada y armónica los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)
Estado	Reformulado
Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento institucional a 170 municipios PDET, se ha avanzado mucho con las Oficinas PDET (134 oficinas o instancias de gerencia de proyecto). Aquí se ha tenido el apoyo de MPTF y PNUD y de la USAID en ciertas subregiones. Así mismo se avanzará en la implementación de 36 Instancias de Gerencia en los municipios PDET y la formulación de 28 proyectos para la gestión de recursos para la actualización de los POT (56 municipios con POT vencidos). 2. 372 Encuentros de Socialización e incidencia PDET a nivel regional y municipal: Estas se desarrollarían en 2 rondas completas por los 170 municipios; y luego se tendrían 3 rondas enfocadas en las sesiones institucionales. Esto incluye la realización de encuentros virtuales y semipresenciales subregionales de socialización de avances con medios de comunicación, sector privado y Grupos Motor - Círculos de Información y de gestión del conocimiento por Subregión entre Grupos Motor, Mesas de Víctimas y otras organizaciones comunitarias para fortalecer el trabajo en Red y posicionamiento territorial del PDET. 3. Fortalecimiento a 95 organizaciones sociales, comunitarias y productivas para implementar iniciativas PDET, (30) serán derivadas de la estrategia "Yo me Subo a mi PDET" en seis 6 Subregiones PDET, las otras (65) son organizaciones comunitarias que ejecutan simultáneamente Obras PDET en trece 13 Subregiones PDET.

Objetivo Estratégico 4: Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas

Mapa de procesos	PROCESO ➤ MISIONAL ➤ ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contemplar la línea de Estructuración de proyectos, su alineación con el nuevo MOP donde aparece la reconfiguración de las cuatro (4) Subdirecciones de la Dirección de Estructuración y ejecución de proyectos. ▪ Visibilizar acciones regionales de Liderar, apoyar y asistir técnicamente en los procesos de estructuración de proyectos
Estado	Reformulado



Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. 70 Proyectos PDET estructurados en los 8 pilares con recursos PGN ART para apoyar esta apuesta se realizará articulación de estructuradores para Planeación 2021 (Findeter – Enterritorio- INVIAS AFD, entre otras). 2. 85 Obras contratadas para la ejecución -Fase IV con el desarrollo de las actividades complementarias de: Ejecución de Obras PDET en su fase III, Liquidaciones fase II, Seguimiento y supervisión proyectos KFW, Fondo Multidonante, FAO. 3. 400 Obras PDET terminadas, incluyen 50 obras asociadas al mecanismo de obras por impuestos y OCAD Paz. 4. 13 proyectos intervención Territorial, de los cuales 11 son financiados con recursos de ART y 2 con recursos FCP 5. 24 Proyectos zonas futuro enmarcados en los PDET en ejecución, finaciados con recursos incorporados en el mes de julio por valor de \$32.209 millones provenientes del FRISCO. Para la ejecución de proyectos relativos a entrega de dotaciones, proyectos productivos y ejecución de obras de infraestructura.
-----------------------------------	--

El indicador Obras contratadas para estructuración y ejecución -Fase IV, se presentó una disminución del 49% en la asignación de recursos de la fuente Fondo Colombia en Paz. Adicionalmente, se determinó ejecutar proyectos de mediana complejidad ya estructurados por la Agencia, es decir, que los proyectos que componen la meta pasan de ser obras PDET-ART de pequeña complejidad a obras contratadas para ejecución de proyectos PDET -ART de mediana complejidad. Por lo anterior, se redujo el número de proyectos en relación a la meta pasando de 900 obras PDET ART a 85 proyectos de mediana complejidad cuyos costos son de aproximadamente de \$1.400 millones; las obras proyectadas inicialmente eran de pequeña infraestructura rural cuyos costos oscilaban entre \$100 y \$300 millones respectivamente.

El Indicador Proyectos Integradores pasa a ser denominado Proyectos Intervención Territorial, ya que el indicador hace referencia a proyectos de mediana complejidad donde se contempla la intervención articulada y planeada de las acciones que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación y conectividad vial. Criterios que hacen referencia a 13 proyectos contemplados en la meta inicial. Los 6 proyectos restantes, son los denominados proyectos integradores que presentan una inversión y concepto más amplio siendo una estrategia distinta que compone la articulación de acciones de los pilares 2 y 6 y se contempla la participación del sector privado como eje fundamental para la implementación de estos proyectos (Estrategia con privados ART). Por lo que se ve la necesidad de no contemplar dichos proyectos en el indicador.

Objetivo Estratégico 5: Diseñar e Implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART

Mapa de procesos	PROCESO	MISIONAL	GESTIÓN DEL TERRITORIO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enmarcar la intervención que realiza la Dirección de Sustitución de Cultivos en Modelos alternativos y los componentes de proyectos productivos, Sostenibilidad y Seguridad 				



	<p>Alimentaria, que apoya los territorios de pasar de Economías Ilícitas a economías Rurales Legales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se remueve la palabra nuevos; para incluir la implementación tanto del modelo PNIS, como de los nuevos modelos de sustitución Hecho a la Medida
Estado	Reformulado
Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. 50.000 ha Hectáreas de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución 2. 72.287 familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI) familias vinculadas al proceso de pagos por concepto del componente Asistencia Alimentaria Inmediata – PMI 3. 72.287 familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI) 4. 72.287 familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA) 5. 37.678 familias vinculadas al PNIS con Proyectos Productivos de Ciclo Corto (PPCC) 6. 9.912 familias con proceso de sustitución finalizado 7. 8.850 Recolectores atendidos en el marco del Plan de asistencia inmediata.

La meta de AAI, ATI y AySA se ajusta con base a actualizaciones en el 100% de familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras que se encuentran en estado activo y suspendido.

Objetivo Estratégico 6: Diseñar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información asociada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión

Mapa de procesos	PROCESO	PROSPECTIVA	“GESTIÓN DE INFORMACIÓN”
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación del alcance y verbo ▪ Un buen sistema de seguimiento permite la generación de alertas que permitan ajustar en tiempo oportuno lo que no está aportando al cumplimiento de la meta. ▪ El Banco de Proyectos se encuentra alineado a la etapa de maduración de los proyectos a partir de la gestión de financiamiento, sin embargo, su alcance va más allá, define el conjunto de acciones para materializar la ejecución de cada proyecto para lo que se requiere robustecer la calidad de la información ▪ Visibilizar asistencia técnica a las ET en la elaboración de proyectos a ser presentados en las diferencias fuentes de financiación. 		
Estado	Nuevo, derivado de la división del anterior objetivo 2, en dos líneas de trabajo.		
Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de gobierno de información PDET definido e implementado, en el marco de esta apuesta las actividades centrales son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir las instancias de gobierno del modelo de información ▪ Establecer las políticas, procesos y procedimientos para el gobierno de información. ▪ Aplicar las reglas de gobierno de información en los procesos de la Agencia ▪ Realizar validación y análisis de calidad a la información 		



Objetivo Estratégico 7: Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicios de prospectiva

Mapa de procesos	PROCESO ➤ ESTRATEGICO ➤ PROSPECTIVA ➤ “ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO” ➤
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Ampliación del alcance y verbo▪ La visión prospectiva de la ART▪ La aplicación de la Hoja de Ruta instrumento de planeación de largo plazo con un horizonte de 15 años▪ Visibilizar el entorno del Sistema de monitoreo y seguimiento, permite la generación de alertas▪ Inclusión verbo Diseñar, para complementar mecanismos de seguimiento monitoreo y evaluación; definirá una serie de puntos críticos que permiten evaluar el desempeño y ejecución de cada proyecto, permitirá tomar las acciones adecuadas en la ejecución.
Estado	Reformulado
Apuestas Estratégicas 2021	<ol style="list-style-type: none">1. Portal de consulta sobre avance PDET implementado<ul style="list-style-type: none">▪ Diseño del portal de consulta▪ Definición de los componentes tecnológicos para el portal de consulta▪ Definición de la arquitectura de referencia para el portal▪ Consolidación y análisis de información recopilada▪ Definición y diseño de salidas de información▪ Realizar el desarrollo de software requerido para el portal de consulta▪ Implementación y puesta en marcha del portal de consulta sobre avances PDET2. Sistema de alertas en operación<ul style="list-style-type: none">▪ Consolidación de información de planes de trabajo 2021▪ Definición de proyectos priorizados para el sistema de alertas.▪ Implementación del esquema monitoreo a la gestión y generación de alertas para iniciativas y proyectos, que contiene: Recolección información habilitación de iniciativas, Recolección de información de gestión y avance de los proyectos (Fases de Maduración y ejecución)▪ Análisis de información▪ Generación de alertas y reporte3. 4.000 iniciativas perfiladas técnicamente<ul style="list-style-type: none">▪ Operación de recolección de información en territorio primera fase (Agua, Educación, Vías y Energía)▪ Implementación segunda fase (inclusión nuevos sectores)▪ Operación en territorio Fase II4. 4 ejercicios de analítica y prospectiva:<ul style="list-style-type: none">▪ Reactivación económica de los Municipios PDET y su relación con las inversiones realizadas por diferentes fuentes financiación y su incidencia en el contexto socioeconómico el municipio para convertirlos en nodos económicos en el mediano plazo;



	<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de la dinámica poblacional en los 170 municipios en un periodo 2005 – 2018 y los escenarios poblacionales en el mediano plazo y su impacto en políticas públicas y las dotaciones institucionales ■ Análisis del comportamiento de los indicadores de pobreza en los 170 municipios PDET ■ Construcción de la línea de base a partir del ejercicio de levantamiento del 2018.
--	--

Objetivo Estratégico 8: Implementar un plan estratégico de pedagogía, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genere sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET

Mapa de procesos	PROCESO > ESTRATEGICO > COMUNICACIÓN ESTRATEGICA
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inclusión de la promoción de la irreversibilidad de los PDET ■ Se elimina el impulso de la inversión, a partir de la reestructuración esta función pasa a ser de la Subdirección de Financiamiento y dista de las funciones de las áreas que intervienen en comunicaciones
Estado	Reformulado
Apuestas Estratégicas 2021	<p>Una (1) Estrategia de pedagogía y posicionamiento implementada, que contemple acciones:</p> <p>Apropiación y Posicionamiento PDET</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Identificación de espacios de articulación y definición del nivel de beneficios por entidad o sector ■ Mesas de trabajo para socializar la implementación de la estrategia y, a su vez, identificar puntos de contacto entre las estrategias de las diferentes entidades o sectores ■ Creación y producción trimestral de campañas y/o piezas para apropiación de entes territoriales ■ 8 talleres (1 semanal por 2 meses) de apropiación del relato estratégico dirigido autoridades locales ■ Fortalecer la estrategia digital institucional de la ART con el objetivo de continuar aportando al posicionamiento de los PDET ■ Incrementar el impacto de los PDET en la opinión pública a través del cubrimiento periodístico de los eventos regionales. ■ Ampliar la cobertura de la Red de Reporteros Comunitarios. ■ Impulsar la pedagogía y divulgación de los PDET con los colaboradores de la ART Comunicación PDET

Objetivo Estratégico 9: Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad



Mapa de procesos	PROCESOS →	SOporte y apoyo
Orientación	<ul style="list-style-type: none">▪ Se cambia términos de clientes a usuario, tomando como referente la cartilla de caracterización de usuarios de DNP▪ Se mantiene término de calidad, encaminada a desarrollar mecanismos y herramientas que permitan monitorear y dar cuenta de la buena gestión, del compromiso con el servicio público, y de la transparencia de la entidad▪ Contempla las estrategias: Optimizar Eficiencia administrativa, Optimizar la gestión del Talento Humano, Integrar los sistemas administrativos y de control, el modelo de gestión regional	
Estado	Reformulado	<p>Apuestas Estratégicas 2021</p> <ol style="list-style-type: none">1. 200 Metros lineales de archivo intervenido segunda fase de aplicación de las TVD2. Programa de Gestión Documentos Electrónicos Implementado y Plan de Emergencias para los documentos del archivo elaborado3. Jornada de reforestación como medida de mitigar las emisiones de CO2 a la atmósfera.4. Un (1) programa de Bilingüismo implementado (nivel A2 y/o nivel A1)5. Un Diplomado para los servidores de libre nombramiento y remoción y coordinadores en Coaching Gerencial.6. Medición de cumplimiento ISO 45001 SST7. 200 funcionarios y contratistas capacitados para generar cultura de servicio al ciudadano a través de cursos interactivos8. Continuidad del Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2021, con énfasis en la Implementación del MSPI - modelo de seguridad y privacidad de la información9. 95% Actividades propuestas en el Plan de implementación Gestión de Conocimiento 2020-2021 <p>Otras actividades a ser desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Sistematización trámites presupuestales y digitalización de la cuenta fiscal▪ Jornadas de orientación en temas contractuales del FCP, capacitaciones en gestión de modificaciones contractuales, y actividades de socialización y sensibilización en la gestión contractual.▪ Ajuste a los proyectos de inversión para la alineación técnica y temática para la vigencia 2022.▪ Continuación en el ejercicio de la documentación de la operación de los procesos y levantamiento de procedimientos.▪ 2 procedimientos de políticas de seguridad tecnológica implementados▪ 2 Servidores de procesamiento renovados en el datacenter de la calle 32

Gráfica N°10. Objetivos estratégicos Institucionales



- 1** Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas.
- 2** Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y co-financiación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.
- 3** Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades públicas competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la revitalización de zonas priorizadas.
- 4** Implementar estrategias que promuevan la infraestructura y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y habitabilidad, así como de resarcimientos en las zonas priorizadas.
- 5** Clasificar e implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART.
- 6** Clasificar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información encuadrada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión.
- 7** Desarrollar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados, mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicio de prospección.
- 8** Implementar un plan estratégico de protagonismo, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genera sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET.
- 9** Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad.

7 INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Como consecuencia de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad a partir del decreto 1499 de septiembre de 2017, el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y la permanente actualización de Sistema Integrado de Gestión de la Entidad – SIG, se identificaron, a través de los diferentes mecanismos de medición de la gestión realizados por actores externos e internos una serie de retos, que la entidad, en permanente ciclo de mejoramiento continuo, debe asumir para el cumplimiento integral de su plataforma estratégica.

Cuadro N°4. Dimensiones MIPG de la ART

Dimensión	Políticas asociadas
Talento Humano	Integridad Gestión Estratégica del Talento Humano
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (programación)
Gestión con valores para resultados	Hacia Adentro Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos Gobierno digital (gestión) Seguridad digital Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución) Defensa jurídica
	Hacia Afuera Servicio al ciudadano



	Gobierno digital (servicios y gobierno abierto) Racionalización de trámites Participación ciudadana.
Evaluación de resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
Información y Comunicación	Gestión Documental Transparencia y acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento
Control Interno	Control Interno

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

7.1 MIPG y Administración de Riesgos en la ART

La administración de riesgos de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, se enmarca en lo dispuesto en el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, el cual actualiza del Modelo Estándar de Control Interno, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el artículo 4º del Decreto 1537 de 2001 el cual determina que la administración del riesgo, es parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas y define que las autoridades correspondientes, deberán establecer y aplicar políticas para su gestión; y el documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016, el cual establece la Política Nacional de Seguridad Digital que permite fortalecer las capacidades de la entidades públicas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

La Entidad, contempla la Gestión del Riesgo como parte integral de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual establece la gestión del riesgo en las Políticas de: Planeación Institucional, la cual hace énfasis en la formulación de la Política de Administración de Riesgos; Política de Seguridad Digital, que define los aspectos a tener en cuenta para asegurar los activos de información de las entidades públicas y la Política de Control Interno, la cual establece en el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, las responsabilidades de las diferentes instancias de las Entidades, conforme a las tres líneas de defensa.

7.2 Contexto del estado de avance MIPG ART

Las actividades de la vigencia 2021, estarán orientadas a:

- El cierre de las Brechas identificadas en el FURAG, que es la herramienta de evaluación del Estado de la implementación de las políticas contenidas en el modelo Integrado de planeación y Gestión.
- El cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia Ley 1712 del 6 de marzo de 2014.
- La permanente actualización y mejora del Sistema de Gestión de la Entidad.
- La articulación de los procesos en la implementación de las dimensiones y políticas del MIPG



- Actualización del Mapa de Riesgos operacionales de la entidad de manera participativa, que incluye los compromisos adquiridos por cada uno de los procesos para la mitigación de posibles eventos que afecten la adecuada prestación de los servicios.
- Formulación de las políticas de Operación que permitan orientar la gestión hacia un compromiso colectivo con el cumplimiento de las metas organizacionales.

Es así que su articulación con el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institución es la siguiente:

Cuadro N°5. Alineación Objetivos estratégicos y dimensiones MIPG, planes institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		LINEA ESTRATEGICAS	DIMENSIÓN MIPG	PLAN INSTITUCIONAL INTEGRADO
Orden	Descripción			
1	Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas	Articulación Nación-Territorio	Evaluación de Resultados	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones Proyecto de inversión
2	Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y cofinanciación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET	Articulación Nación-Territorio	Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
3	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la estabilización de zonas priorizadas	Articulación Nación-Territorio	Evaluación de Resultados Gestión con valores para resultados - Participación	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones
4	Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas	Estructuración, Ejecución	Evaluación de Resultados	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones Proyecto de inversión
5	Diseñar e Implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART	Sustitución de Cultivos Ilícitos	Evaluación de Resultados	Plan Estratégico Institucional Plan Anual de Adquisiciones Proyecto de inversión PNIS
6	Diseñar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información asociada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión	Información y Prospectiva	Gestión con valores para resultados Gobierno digital (servicios y gobierno abierto)	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
7	Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicios de prospectiva	Información y Prospectiva	Gestión con valores para resultados Gobierno digital (servicios y gobierno abierto)	Sistema de Seguimiento y Monitoreo PDET
8	Implementar un plan estratégico de pedagogía, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genere sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET	Articulación Nación-Territorio	Gestión con valores para resultados	Plan estratégico de Posicionamiento



9	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad	Soporte Institucional	Información y Comunicación	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
		Soporte Institucional	Información y Comunicación Gestión Documental	Plan Conservación Documental Plan Preservación Digital
		Soporte Institucional	Información y Comunicación Gestión Ambiental	Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGART
		Soporte Institucional	Talento humano	Plan Institucional de Capacitación
		Soporte Institucional	Talento humano	Plan Estratégico de Talento Humano
		Soporte Institucional	Talento humano	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
		Soporte Institucional	Información y Comunicación	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
		Soporte Institucional	Gestión con valores para resultados Servicio al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
		Soporte Institucional	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Plan de implementación 2020-2021 de la Política Gestión del Conocimiento

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación ART; Información Institucional.

7.3 Plan de Acción Institucional – PAI

El Plan de Acción Institucional es la herramienta utilizada para realizar el seguimiento al plan estratégico, la Agencia de renovación del Territorio, debe ser publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de cada año y se localiza en el siguiente enlace: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos

A partir de la revisión y análisis permanente al conjunto de procesos institucionales, se determina la necesidad de incluir un que aporten a la medición de la gestión y prestación del servicio. La agrupación de indicadores se realiza a partir de las necesidades y expectativas en relación con las apuestas y orientaciones que desea alcanzar la ART.

- Gestión con Valores para Resultados (1): Este componente incluye los Indicadores de la entidad que se encuentran en SINERGIA y que están dirigidos al seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- Gestión con Valores para Resultados (2): Este componente incluye los Indicadores de la entidad alineados a temas administrativos, entre los que están: Las dependencias con



funciones relacionadas con la ley 1712 de 2014, así como las acciones encaminadas a promover la participación de la ciudadanía en los asuntos propios de la Entidad, los procesos de rendición de cuentas, audiencias públicas, veedurías y la promoción de los temas asociados al apolítico de acceso a la información diferente nivel; las dependencias con funciones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia, presupuestal, financiera y contable, así como en el marco de la optimización de la ejecución de los recursos financieros asignados y los Planes estratégicos de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – PETIC, trámites o servicios susceptibles de ser mejorados actualizados o racionalizados.

Al presente documento se adjunta la lista con los indicadores priorizados que forman parte del Plan Estratégico Institucional de la Presidencia de la República 2019 – 2022 y que hacen parte del documento Anexo denominado Plan Acción Institucional de la Agencia de Renovación del Territorio 2021.

7.4 Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios

A partir de las disposiciones del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Este plan debe ser publicado en el SECOP y en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero del año en curso de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, Art.6.2. Todas las adquisiciones de bienes y servicios deben estar registradas previamente en el Plan Anual de Adquisiciones, antes de iniciar el proceso contractual. Y se puede encontrar en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=93715>

Así mismo, los proyectos de inversión vigentes para el 2021, pueden ser consultados en el siguiente link: https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entidad

7.5 Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR

El Plan Institucional de Archivos de la Agencia de Renovación del Territorio (PINAR), es un instrumento de planeación para labor archivística, que determina elementos importantes para la



Planeación Estratégica y anual del proceso de Gestión Documental y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente.

Es importante resaltar que la Gestión Documental es liderada por la Secretaría General a través del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos con permanente articulación y apoyo de los procesos de Gestión soporte Informático, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones y Control Interno de la ART.

En este plan se documenta las acciones a corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento continuo direccionado a la eficiencia administrativa, física y electrónica de la información como instrumento estratégico correspondiente al periodo de 2019 a 2022, con el fin de articular la misión, la estrategia de la entidad, la racionalización de trámites, el acondicionamiento a las nuevas tecnologías de información y la gestión documental cuenta con (11) objetivos; el actual plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta N0.6 del 8 de octubre de 2019, código actual PL-GA-07.V1- Plan Institucional de Archivos-PINAR; su actualización es anual y se da en el primer trimestre de la vigencia, puede ser consultado en el link: <http://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=26686>

La Agencia de Renovación del Territorio, en la vigencia 2021 centrará sus esfuerzos en implementar mejoras a la gestión documental y función archivística, organizar el archivo central de la Agencia, lo que implica un ejercicio de Convalidación de las Tablas de Retención Documental por el Archivo General de la Nación, Organización de expedientes físicos de archivo – Aplicación de TRD, y se enfocará en contar con implementación del Sistema de Conservación integrado, que contempla acciones del plan de preservación digital y documentos físicos y la Implementación Plan de Conservación Documental.

7.6 Plan Estratégico de Talento Humano

De conformidad con la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.

El Plan Estratégico de Talento Humano 2019 – 2022, de la Agencia de Renovación del Territorio contiene la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, inicia con el diagnóstico de necesidades de cada uno de los componentes (Planes Operativos) y termina con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas, contiene acciones dirigidas a Archivo de Historias Laborales, situaciones administrativas, Evaluación de Desempeño, Administración de Nómina, control de la información del personal de la entidad y Cumplimiento Política de Integridad.



Por consiguiente, aplica a todos los servidores públicos de la entidad (Carrera Administrativa, Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción y Contratistas), conforme a la normatividad establecida; información como instrumento estratégico correspondiente al periodo de 2019 a 2022 cuenta con (5) objetivos; el actual plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta N0.6 del 8 de octubre de 2019, código actual DE-TH-01.V1 Plan Estratégico de Talento Humano; su actualización es anual y se da en el primer trimestre de la vigencia, puede ser consultado en el link: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=26433>

Se realizará en 2021, se continuará con el desarrollo de estrategias para fortalecer el clima organizacional y aumentar la confianza para la creación del valor público orientado siempre al cumplimiento de las metas institucionales, la revisión de los riesgos del área de talento humano y mejoras e innovaciones. Así mismo dentro del PETH se enunciarán las estrategias que seguirá la entidad en relación a:

7.6.1 Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos

El GIT de Talento Humano de la ART administra y actualiza la Matriz de Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en donde se identifica y actualiza la caracterización de dichos empleos conforme a las necesidades del servicio, velará por la vinculación de personal calificado, mediante herramientas de selección que permitan identificar los candidatos con las competencias, los conocimientos técnicos y la vocación de servicio requerido, para articular su desempeño con los objetivos institucionales. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.6.2 Plan Bienestar Institucional

El programa de Bienestar se basa en los diferentes resultados y recomendaciones (Encuesta de necesidades de Bienestar y Medición de Clima), como línea para el desarrollo de las actividades, entorno a los siguientes componentes: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económica. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.6.3 Plan Institucional de Capacitación



De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

El Plan Institucional de Capacitación estará enfocado en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores, promoviendo el desarrollo integral, personal e institucional que permita las transformaciones que se requieren en los diferentes contextos. Este se ha formulado conforme a las necesidades de aprendizaje tanto individual como a nivel de equipos de trabajo, buscando la participación de los servidores públicos que hacen parte de la ART. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico y http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_de_capacitacion

7.6.4 Plan de Incentivos Institucionales

La Agencia apunta sus esfuerzos cada vigencia en reconocer a los mejores servidores de carrera administrativa y el mejor servidor de libre nombramiento y remoción de los diferentes niveles jerárquicos, que fueron seleccionados en concordancia en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, basado en la evaluación de desempeño y acuerdos de gestión

Así mismo se resalta que frente al Plan de Estímulos, existe un plan, cuya cobertura será objeto de medición durante 2021. En este componente la entidad cuenta con las diferentes variables y aspectos requeridos por ley, el cual debe ser acompañado de un esfuerzo del GIT de Talento Humano para dar mayor guía y organización a estos temas, que se consolidan como el eje central del desarrollo administrativo de cualquier entidad. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.6.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia se compromete a dar cumplimiento a este fin, en el marco de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, promocionando altos niveles de bienestar, salud, seguridad y calidad de vida laboral para sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

La ART, establecerá mecanismos, procedimientos y canales para generar un SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y velar por el cumplimiento de la Política establecida en esta materia en la entidad y su organización, por lo tanto, manifiesta su compromiso en la realización del trabajo en forma segura y en el cumplimiento de las normas y reglas de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con siete (7) objetivos en los que centra sus acciones. Puede



ser consultado en el link:
http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.7 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC

Considerando que la ART realiza su gestión con un enfoque participativo a nivel territorial, que visibiliza el alto compromiso por la construcción articulada de procesos con la ciudadanía y/o grupos de valor. Así pues, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Agencia se ha articulado con los requisitos acorde al estado de avance desde su creación*”; el Plan de la Agencia de Renovación del territorio estableció una estrategia soportada en los cinco componentes que se explican brevemente a continuación, permitiendo contrarrestar posibles actos de corrupción que se puedan presentar dentro del interior de la entidad, así como los métodos y medios para la participación con transparencia durante los procesos de articulación y gestión integral con la ciudadanía y/o los grupos de valor.

En el marco del cumplimiento del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, todas las entidades del orden nacional elaboran anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, La ART incluye la actualización del Plan Anticorrupción dentro de los productos 2021 y en el marco de los siguientes componentes:

7.7.1 Estrategia Gestión Riesgo de Corrupción

La Agencia de Renovación del Territorio-ART, a través del Manual de Administración de Riesgos establece la política y las directrices para la adecuada administración de riesgos y define la metodología para la identificación, análisis, valoración, establecimiento de controles, tratamiento y seguimiento de los riesgos inherentes a los procesos, relacionados con los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, con el propósito de evitar que interfieran en el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

Por lo anterior, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia, en sesión del 20 de agosto de 2019, aprobó y adoptó la Política y metodología de Administración de Riesgos, conforme a la metodología del DAEP y en sesión ordinaria del 14 de octubre del 2020, aprobó la actualización del Manual, incluyendo la Gestión de Riesgos para los riesgos de Seguridad Digital, de conformidad con la estrategia de gobierno digital.

Como parte de la Administración de Riesgos y de acuerdo con el Plan de Gestión de Riesgos-ART para cada vigencia, la Oficina de Planeación apoya y orienta a los líderes de proceso en la revisión de los Mapas de Riesgos, conforme a las necesidades y actualización de los procesos, lo cual permite identificar nuevos riesgos y establecer los controles como medida de protección para evitar la



materialización de los mismos y establecer los planes de tratamiento para la mitigación de los riesgos de gestión calificados en Moderados, Altos y Extremos; los riesgos de Seguridad Digital calificados en Altos y Extremos y para los riesgos de corrupción y/o fraude.

Como parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, la Entidad cuenta con el Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual se encuentra publicado en la página web de la Agencia en el link de transparencia, para cada vigencia. Estaría ubicado en el siguiente link https://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/plan_anticorruption_y_atencion_al_ciudadano

Por otra parte, y conforme a la Política y metodología de Administración de Riesgos, la ART, consolida y publica el Mapa Riesgos Institucional para cada vigencia en el repositorio de Mercurio/SIGART, el cual contiene los riesgos de gestión calificados en Moderados, Altos o Extremos; los riesgos de Seguridad Digital calificados en Altos y Extremos y los riesgos de Corrupción identificados en cada proceso. Así mismo, se realiza por parte de la Oficina de Planeación, el seguimiento periódico a los planes de tratamiento establecidas a los riesgos para la mitigación de los riesgos institucionales.

7.7.2 Estrategia de Racionalización de Trámites

Esta estrategia se orienta a la identificación, simplificación, estandarización, optimización y automatización de trámites, servicios y/o programas de la Agencia con el fin de facilitar a los usuarios/ciudadanía el acceso a servicios.

7.7.3 Estrategia de Rendición de Cuentas

Por medio de este proceso se busca interactuar y afianzar la relación entre el Estado, el ciudadano, los entes de control y demás entidades de derecho público, de una manera abierta y transparente, mediante suministro de información clara y oportuna de los resultados de gestión de la Agencia

7.7.4 Estrategia Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Este conjunto de acciones permite acortar la brecha en la relación Estado Ciudadano, dando continuidad a la atención y prestación de servicios que defina la Agencia; en pro de la mejora continua en los niveles de confianza y satisfacción de nuestros usuarios, se busca brindar una atención con oportunidad incluyente con lenguaje claro y calidez, que facilitará la gestión de los servidores públicos y el acceso de la información a los ciudadanos.

7.7.5 Mecanismos de transparencia y acceso a la información

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los 43 Ley 1712 de 2014. Artículo 32. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 42 lineamientos



del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

7.8 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1078 de 2015 y su artículo 2.2.9.1.2.2, se indican los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Por su parte el Decreto 1008 de 2018: por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El PETI, se encuentra integrado al contexto estratégico de la Entidad, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, responde a las capacidades y necesidades actuales de Tecnologías de la información, al Modelo integrado de Planeación y Gestión y a los objetivos estratégicos institucionales, Para el cuatrienio 2019-2022 código actual DE-DE-02.V1, Documento aprobado el 12/02/2020 mediante Acta N°1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El plan se enfoca en la adquisición e implementación de nuevas tecnologías y sistemas de información misionales, funcionales, gerenciales, así como la modernización y actualización organizacional, la Gestión en seguridad información, gestión del cambio y en esquemas de virtualización y movilidad; para 2021, se realizará una revisión estratégica en relación a se actualiza en varias líneas de proyecto, entre las que esta revisión Central de Información, Banco Proyectos en coordinación con Subdirección de Gestión de Información. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

7.9 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

La Agencia de Renovación del Territorio - ART buscando implementar un Modelo de seguridad y privacidad de la información – MPSI, aplica a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Agencia compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los Entes de Control, Entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier archivo de información, independientemente de su ubicación.

En el marco de esta política se ha avanzado en el diseño de la Política General de seguridad de la información de la ART y su socialización, así como el Plan de socialización, sensibilización y capacitación para la cultura organizacional y el uso y apropiación de Tecnologías, lineamientos para la Gestión de los activos de información de la ART, en esta línea se enfocarán los esfuerzos en la



vigencia 2021, en el levantamiento e inventario de activos de información de la ART, en el mes de diciembre de 2020 se actualizó la política y el manual de uso. Puede ser consultado en el link: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_articulados_con_el_plan_estrategico

La ART para el 2021 no cuenta con el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, las acciones de diagnóstico de riesgos se adelantarán durante la vigencia, para este ejercicio en el primer semestre de 2021 se determinará la metodología de Riesgos de la Información de manera total en el marco de la continuidad de riesgos identificados sobre activos tecnológicos de todas las áreas y grupos de trabajo de la entidad; una vez levantados los riesgos se desarrollará el Plan de trabajo correspondiente.

7.10 Política de Gestión de la Información Estadística

De conformidad con la expedición del Decreto 454 de 2020: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional y el Decreto 620 de 2020: por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, la ART inicia el proceso de elaboración de diagnóstico de la misma, y que se convierta en el insumo en la vigencia 2021 para la elaboración de la misma.

7.11 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGART

Es el instrumento de planificación ambiental que permite a la entidad orientar los esfuerzos de la entidad para el manejo y uso eficiente de los recursos naturales y otros recursos con el propósito de prevenir la contaminación a diferentes niveles, mitigar los impactos en el ambiente de la acción de la entidad y así como en la vigencia 2021 se desarrollarán acciones que demuestren el compromiso y la conciencia ambiental de sus funcionarios; es así que la entidad se propone apoyar con la siembra de árboles demostrar su compromiso con el cambio climático y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera.

8 DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

La Agencia de Renovación de Territorio, consideró la participación ciudadana mediante la consulta a la ciudadana del presente documento el día martes 05 de enero de 2021, por medio de la publicación en el sitio web www.renovacionterritorio.gov.co, e indicó un correo electrónico institucional para la recepción de comentarios, observaciones y otros de los actores que interactúan y se interesan por el



quehacer de ART, a las cuales se les dio respuesta por el mismo canal; esta información se toma en cuenta para que sea integrado en el documento final.

Toda la información relacionada con los aportes recibidos en este proceso estará disponible en caso de ser requerida en razón de transparencia y Acceso a la Información.

Una vez aprobada esta versión ajustada del Plan será publicada en el sitio web de la Agencia dispuesta para que sea de conocimiento de la ciudadanía.

9 SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL

9.1 Periodicidad del Seguimiento

Se realizará seguimiento trimestral al Plan Estratégico Institucional, en coherencia con el seguimiento de los planes de acción por dependencia, a fin de armonizar los avances de las apuestas estratégicas de la vigencia 2021. De conformidad con el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.2.22.3.8 numeral 1. “Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

Finalmente, es responsabilidad de las dependencias encargadas de las metas, la información de los resultados, análisis de los avances y de las evidencias registradas en el formato de seguimiento

El seguimiento a los Planes Institucionales específicos, los líderes de tema serán los encargados de realizar el seguimiento de cada uno de los planes y presentar su avance en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

9.2 Seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos instituciones

Con el fin de realizar un seguimiento apropiado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan Institucional 2021 y el grado de avance de estos, la Oficina Asesora de Planeación pondrá al interior de cada objetivo estratégico los indicadores y metas que contiene, para poder indicar el avance trimestral.

Orden	Objetivo Estratégico	Nº Indicadores	% OE	% Indicador/OE
1	Coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional, territorial, públicos, privados y de cooperación internacional para la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR y PISDA en zonas priorizadas	3	12%	4,00%
2	Implementar estrategias para la gestión de recursos con entidades territoriales, nacionales, privadas y de cooperación internacional que permitan la financiación y cofinanciación de proyectos encaminados a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET	4	11%	2,75%



3	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades territoriales, de manera coordinada con las entidades competentes, con los gobiernos y autoridades locales y con los actores estratégicos territoriales para contribuir a la estabilización de zonas priorizadas	3	11%	3,67%
4	Implementar estrategias que promuevan la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento social de la propiedad, desarrollo económico, social, ambiental, infraestructura y hábitat, así como de reconciliación en las zonas priorizadas	5	11%	2,20%
5	Diseñar e Implementar modelos de sustitución de cultivos de uso ilícito en aquellos territorios que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ART	7	11%	1,57%
6	Diseñar e implementar el modelo de gobierno de información para la producción y administración de información asociada con la implementación de los PDET y consolidar el banco de proyectos de inversión	1	11%	11%
7	Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación asociados a la implementación de los PDET, que permitan orientar la toma de decisiones frente a los resultados esperados mediante el uso de herramientas de análisis de datos y ejercicios de prospectiva	4	11%	2,75%
8	Implementar un plan estratégico de pedagogía, divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios priorizados, genere sentido de pertenencia, y promueva la irreversibilidad de los PDET	1	11%	11%
9	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad	9	11%	1,20%
TOTAL		37	100%	

9.3 Audiencia de rendición de cuentas con enfoque de derechos

La Ley 1757 de 2015 relacionada con la rendición de cuentas indica que la gestión y la evaluación de las acciones de las entidades públicas, se colocarán a consideración de la ciudadanía, de manera participativa e incluyente, validando los avances en materia de garantía de derechos y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar que esta acción, esta armonizada con el papel de la ART en el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como entidad participante de los subsistemas según lo estipula el Decreto 4100 de 2011 “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones”.

**MAPA DE
ACTORES**

Comunidades de los Territorios PDET, PNIS y PISDA
 Sectores: Político, Público, Privado, Técnico, Económico, Social, Medios de comunicación, Académico.
 Niveles jurisdiccionales: nacional, regional, local.
 Relaciones: confianza o colaboración; tensión, ausencia de relación, influencia sobre.
 Nivel de poder: Influencia y capacidad de decisión



En el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, La Agencia de Renovación del Territorio; de conformidad con lo estipulado por la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República y la Función Pública, ha planteado que la Audiencia de Rendición de Cuentas que se desarrolla de manera anual; será diseñada en sus contenidos e instrumentos con enfoque de derechos humanos para una participación de representantes de los 170 municipios PDET y una metodología combinada entre lo presencial y lo virtual; esta se enfocará en los actores y grupos de interés de la intervención de la entidad.

Así mismo, se recolectarán preguntas previas a la audiencia pública por diferentes medios, que contenga los temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas. No obstante, la ART desarrolla constantemente acciones en redes sociales, relacionamiento con los medios de comunicación, posicionamiento de la marca PDET y de las acciones, que permite una interacción permanente con la ciudadanía.

10 PLAN FINANCIERO

La financiación estará acorde con la asignación de recursos a la Agencia, por medio del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para el caso de la Agencia de renovación del Territorio - ART, se presenta de la siguiente manera:

A- Funcionamiento		Asignación 2021 (Decreto 1805 de 2020)		
Rubro	Nombre rubro ó Proyecto de Inversión	Recurso	Unidad: 0201401 ART	Unidad: 0201402 DSCI
A-01	GASTOS DE PERSONAL		\$ 39.949.000.000	\$ 1.946.000.000
A-01 01 01	SALARIO	10 - Recursos Corrientes	\$ 27.992.000.000	\$ 1.256.000.000
A-01 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10 - Recursos Corrientes	\$ 10.199.000.000	\$ 473.000.000
A-01 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10 - Recursos Corrientes	\$ 1.758.000.000	\$ 217.000.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 11.530.000.000	\$ 1.495.000.000
A- 02 01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 - Recursos Corrientes	\$ 84.000.000	\$ 1.495.000.000
A- 02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10 - Recursos Corrientes	\$ 11.446.000.000	
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1.408.000.000	\$ 120.000.000
A-03 03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10 - Recursos Corrientes	-	\$ 70.000.000
A-03 04	PRESTACIONES SOCIALES	10 - Recursos Corrientes	\$ 226.000.000	\$ 50.000.000
A-03 10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10 - Recursos Corrientes	\$ 1.182.000.000	\$ -
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 431.000.000	\$ 46.000.000
A-08 01	IMPUESTOS	10 - Recursos Corrientes	\$ 11.000.000	\$ -
A-08 04	CONTRIBUCIONES	10 - Otros Recursos del Tesoro	\$ 376.000.000	\$ 46.000.000
A-08 04 10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11 - Otros Recursos del Tesoro	\$ 376.000.000	\$ 46.000.000
A-08 05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10 - Recursos Corrientes	\$ 44.000.000	\$ -
	SUBTOTALS		\$53.318.000.000	\$3.607.000.000
	TOTAL			\$56.925.000.000



B- Inversión

Unidad Ejecutora	Dependencia(s)	Nombre rubro ó Proyecto de Inversión	Rubro	Recurso	Asignación 2021 (Decreto 1805 de 2020)
201401	DPGI	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN COFINANCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS A NIVEL NACIONAL	0212 1000 5	11 - Otros Recursos del Tesoro	\$6.778.000.000
201401	DPGI	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET EN LAS ZONAS PRIORIZADAS A NIVEL NACIONAL	0212 1000 6	11 - Otros Recursos del Tesoro	\$8.100.000.000
201401	OTI	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL	0212 1000 7	11 - Otros Recursos del Tesoro	\$1.900.000.000
201401	DEEP	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS FOCALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET NIVEL NACIONAL	0212 1000 8	11 - Otros Recursos del Tesoro	\$29.431.100.000
201401	DEEP	APOYO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS ZONAS FUTURO-ENMARCADAS EN LOS PDET. NACIONAL	0212 1000 9	11 - Otros Recursos del Tesoro	\$32.209.914.748
				TOTAL ART	\$ 78.419.014.748

En el mes de Julio de 2021 se realizó incorporación de recursos por valor de \$32.209.914.748 de recursos del DAPRE a ART, provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen organizado – FRISCO mediante la Resolución No.1146 del 14 de septiembre de 2020, el DAPRE y ART suscriben Convenio destinado a desarrollar proyectos en el marco de la atención de víctimas de actividades ilícitas y políticas para la lucha contra las drogas y el crimen organizado en municipios PDET. El trámite fue aprobado en el mes de junio por parte de MHCP.

De la misma manera, se indica que las metas que incorporan recursos provenientes de la Subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz, están sujetas a verificación y ajustes, una vez se asignen los recursos definitivos de dicha cuenta.

11 MODIFICACIONES INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de la sesión del día 27 de septiembre de 2021, donde se presentó la modificación de indicadores y metas del Plan Estratégico y de Acción Institucional para la vigencia 2021; a continuación, se presentan por línea estratégica los indicadores y metas que sufrieron modificación:

Línea Estratégica: Articulación Nación – Territorio. Esta línea presentaba en la versión 1 aprobada en el mes de enero de 2021, presentaba un total de (12) Indicadores, los cuales pasan en la versión 2 a ser (11) indicadores, en consecuencia, se elimina un indicador y se modifican (3) indicadores como se presenta a continuación:

Indicador: Iniciativas PATR con ruta de gestión activada

Meta Inicial: 4921

Tipo de Modificación: Reducción meta 2021

Meta Modificada: 3821



Justificación: Este indicador es Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se presentó ante la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación radicado OFI2100110283 con asunto “Solicitud ajuste de indicadores de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)” por medio de Radicado 20213600992591 del 17 de septiembre de 2021 el DNP da concepto favorable a la modificación del Indicador en los siguientes términos:

Nombre del indicador	Meta 2021 actual	Propuesta ajuste meta 2021	Meta cuatrienio
Porcentaje de iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, con viabilidad jurídica y técnica, implementadas.	35%	30%	43%

De acuerdo con lo anterior, se ajusta el indicador de Plan de Acción Institucional a esta aprobación de DNP, donde el 30% de las Iniciativas equivalen a un total 3.281.

Indicador: Proyectos cofinanciados presupuesto FCP

Meta Inicial: 30

Tipo de Modificación: Eliminación

Meta Modificada: --

Justificación: No fueron asignados los recursos programados mediante la fuente Bolsa Paz Fondo Colombia en Paz-FCP por medio de los cuales se financiaría la ejecución de estos indicadores; por lo que esta meta no será cumplida para el cierre de la vigencia 2021.

Indicador: Encuentros de socialización realizados a nivel municipal y regional

Meta Inicial: 388

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 372

Justificación: Considerando de una parte, que los efectos derivados de las restricciones de la Pandemia del Covid 19 y del Paro Nacional afectaron el cumplimiento de la meta de encuentros regionales y municipales de Grupos Motor programados para el primer semestre del 2021, y de otra parte, que las dificultades de conectividad virtual en muchas Subregiones PDET nos obligan a realizar los encuentros de forma presencial, una vez revisado cronograma y recursos se presenta la imposibilidad de realizar 16 Encuentros de Círculos de Información presenciales en el último trimestre del año.

Línea Estratégica: Estructuración y Ejecución. Esta línea presentaba en la versión 1 aprobada en el mes de enero de 2021, presentaba un total de (5) Indicadores, los cuales pasan en la versión 2 a ser (5) indicadores, no obstante, se elimina un indicador, se incluye un nuevo indicador y se modifican (3) indicadores como se presenta a continuación:

Indicador: Proyectos PDET estructurados recursos bolsa Paz

Meta Inicial: 146

Tipo de Modificación: Eliminación

Meta Modificada: --



Justificación: No fueron asignados los recursos programados mediante la fuente Bolsa Paz Fondo Colombia en Paz-FCP por medio de los cuales se financiaría la ejecución de estos indicadores; por lo que esta meta no será cumplida para el cierre de la vigencia 2021.

Indicador: Obras contratadas para estructuración y ejecución Fase IV

Meta Inicial: 900

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 85

Justificación: Se presentó una disminución del 49% en la asignación de recursos de la fuente Fondo Colombia en Paz. Adicionalmente, se determinó ejecutar proyectos de mediana complejidad ya estructurados por la Agencia, es decir, que los proyectos que componen la meta pasan de ser obras PDET-ART de pequeña complejidad a **Obras contratadas para ejecución de proyectos PDET - ART** de mediana complejidad. Por lo anterior, se redujo el número de proyectos en relación a la meta pasando de 900 obras PDET ART a 85 proyectos de mediana complejidad cuyos costos son de aproximadamente de \$1.400 millones; las obras proyectadas inicialmente eran de pequeña infraestructura rural cuyos costos oscilaban entre \$100 y \$300 millones respectivamente.

Indicador: Proyectos de Intervención territorial en ejecución - FCP

Meta Inicial: 12

Tipo de Modificación: Eliminación

Meta Modificada: --

Justificación: No fueron asignados los recursos programados mediante la fuente Bolsa Paz Fondo Colombia en Paz-FCP por medio de los cuales se financiaría la ejecución de estos indicadores; por lo que esta meta no será cumplida para el cierre de la vigencia 2021.

Indicador: Proyectos de Intervención territorial en ejecución ART

Meta Inicial: 19

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 13

Justificación: El indicador hace referencia a proyectos de mediana complejidad donde se contempla la intervención articulada y planeada de las acciones que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación y conectividad vial. Criterios que hacen referencia a 13 proyectos contemplados en la meta inicial. Los 6 proyectos restantes, son los denominados proyectos integradores que presentan una inversión y concepto más amplio siendo una estrategia distinta que compone la articulación de acciones de los pilares 2 y 6 y se contempla la participación del sector privado como eje fundamental para la implementación de estos proyectos (Estrategia con privados ART). Por lo que se ve la necesidad de no contemplar dichos proyectos en el indicador.

Indicador: Proyectos zonas futuro enmarcados en los PDET en ejecución

Meta Inicial: --

Tipo de Modificación: Nuevo

Meta Modificada: 24



Justificación: Se realizó trámite de incorporación de recursos del DAPRE a ART, provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen organizado – FRISCO mediante la Resolución No.1146 del 14 de septiembre de 2020, el DAPRE y ART suscriben Convenio destinado a desarrollar hasta 26 Proyectos en el marco de la atención de víctimas de actividades ilícitas y políticas para la lucha contra las drogas y el crimen organizado en municipios PDET. El trámite fue aprobado en el mes de junio de 2021 por parte de MHCP.

Línea Estratégica: Información y Prospectiva. Esta línea presentaba en la versión 1 aprobada en el mes de enero de 2021, presentaba un total de (5) Indicadores, los cuales pasan en la versión 2 a ser (5) indicadores, se modifica (1) indicador como se presenta a continuación:

Indicador: Iniciativas con formulación integral

Meta Inicial: 6000

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 4000

Justificación: Se sustenta principalmente por los impactos generados en cuanto a reducción de la movilidad del equipo de recolección de información en el territorio, ocasionado por las restricciones asociadas a la pandemia generada por el COVID 19 especialmente en el primer semestre, y a incidentes de seguridad pública presentados en los municipios priorizados para la Fase I. Lo anterior, sumado a la ausencia en territorio de las personas que eran determinantes para el diligenciamiento de los instrumentos de recolección asociados a cada uno de los pilares de las iniciativas PDET

Línea Estratégica: Sustitución de Cultivos. Esta línea presentaba en la versión 1 aprobada en el mes de enero de 2021, presentaba un total de (7) Indicadores, los cuales pasan en la versión 2 a ser (7) indicadores, se modifican (6) indicadores como se presenta a continuación:

Las siguientes metas se ajustan con base a actualizaciones en el 100% de familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras que se encuentran en estado activo y suspendido. Toda vez que Limitaciones en la asignación presupuestal impiden vinculación de nuevas familias al PNIS y a su vez limita la erradicación voluntaria de nuevas hectáreas.

Indicador: Número de familias vinculadas al PNIS con 6 ciclos de pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)

Meta Inicial: 77.943

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 72.287

Indicador: Número de familias vinculadas al PNIS con Asistencia Técnica Integral (ATI)

Meta Inicial: 77.943

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 72.287

Indicador: Número de familias vinculadas al PNIS con proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA)



Meta Inicial: 77.943

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 72.287

Indicador: Número de familias con proceso de sustitución finalizado – Proyectos Productivos de Ciclo Largo (PPCL)

Meta Inicial: 40.576

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 9.912

Justificación: Toda vez que Limitaciones en la asignación presupuestal impiden vinculación de nuevas familias al PNIS, con la asignación presupuestal vigente y la secuencialidad de los componentes PNIS, se prioriza la atención de Proyectos Productivos de Ciclo Corto para avanzar en Ciclo Largo durante 2022.

Indicador: Número de recolectores atendidos en el marco del PAI a recolectores

Meta Inicial: 14.116

Tipo de Modificación: Reducción

Meta Modificada: 8.580

Justificación: Dada la asignación parcial de recursos se focaliza la atención de 2.300 recolectores y se prioriza la atención restante para 2022.

Para esta línea es importante indicar que el total de recursos recibidos en 2021 es de \$709.341.469.794, los cuales se distribuyen: 1) Recursos recibidos 2021 Impuesto Nacional al Carbono: \$56.968.601.547 formalizados 29/07/2021 y \$262.372.868.247 formalizados el 28/05/202 y 2) Recursos recibidos 2021 FCP \$390.000.000.000 formalizados el 12/08/2021. Este valor se distribuye en los indicadores para un total de \$688.917.061.000 y queda un saldo de \$20.424.408.794 valores reservados para cubrir los costos de las interventorías asociadas a la ejecución de los recursos.

Cabe anotar que, el indicador de familias con proceso de sustitución finalizado se financia con recursos Impuesto Nacional al Carbono por \$69.995.039.400 que llegaron en noviembre de 2020 pero se contrataron en el primer semestre 2021, de la misma manera el indicador de recolectores será financiado con recursos de contrapartidas de los operadores.

Línea Estratégica: Soporte Institucional. No presenta modificaciones

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	27/01/2020	Aprobación versión 01, en la Primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la ART, llevada a cabo el día 27 de enero de 2021 según consta en acta de la sesión.



2	27/09/2020	Aprobación versión 02, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la ART, llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2021 según consta en acta de la sesión (Acta 4 de 2021 y Acuerdo 006 de 2021). La actualización contiene: Ajuste al Mapa de procesos de ART sustentado en la Resolución 00254 de 2021, inclusión de un numeral de Modificaciones al Plan de Acción donde se indica que indicadores y metas, las justificaciones de cada uno de estos ajustes, se actualiza el numeral de plan financiero, lo anterior deriva en la actualización de la Matriz Plan de Acción Institucional – PAI 2021.
---	------------	---